



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Régimen MYPE tributario y el crédito fiscal en los distribuidores de las empresas  
multinivel, Miraflores – periodo 2019

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

Contador Público

**AUTORA:**

Br. Cirilo Escudero, Milagros Aurora (ORCID: 0000-0002-5494-0175)

**ASESOR:**

Mgr. CPC Álvarez López, Alberto (ORCID: 0000-0003-0806-0123)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Tributación

LIMA – PERÚ

2019

## **DEDICATORIA:**

A mi madre, Escudero Acero Nila y a mi padre, Cirilo Mori Efraín por ser quienes con mucho esfuerzo velaron por mi educación y formación como profesional y ser humano; hasta el día de hoy se encuentran presentes con la bendición de Dios brindándome el apoyo y las fuerzas para salir adelante.

### **AGRADECIMIENTO:**

A mi asesor, Álvarez López Alberto, por su presión constante y sus consejos desde el inicio al final del proyecto de investigación.

Gratitud y Agradecimiento a mis docentes que a lo largo de mi carrera profesional contribuyeron en mi formación profesional.

A mi familia, por la preocupación constante y el impulso en cada paso que he venido desarrollando en el transcurso de mi vida.



## DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

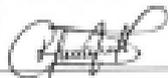
Yo, Cirilo Escudero Milagros Aurora estudiante de la escuela de ciencias empresariales, facultad de contabilidad de la Universidad Privada César Vallejo, identificado con el DNI N° 44551760.

Declaro bajo juramento que, soy autor de la tesis titulada Régimen MYPE Tributario y el crédito fiscal en los distribuidores de las empresas multinivel, Miraflores - Periodo 2019, la misma que presento para optar el grado de Bachiller de Contabilidad. Así mismo, mediante la presente declaro que la tesis no ha sido plagiada ni total, ni parcialmente para la cual se ha respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas, no atentando contra los derechos de terceros.

Los datos señalados son resultados reales, no siendo falsificados, ni duplicados, ni copiados.

Por lo expuesto, mediante la presente asumo frente LA UNIVERSIDAD cualquier responsabilidad que pudiera derivarse por la autoría, originalidad y veracidad del contenido de la tesis, así como los derechos sobre la obra y/o invención presentada. En consecuencia, me hago responsable frente a LA UNIVERSIDAD y frente a terceros, por el incumplimiento de lo declarado o que pudiera encontrar causa en la tesis presentada, asumiendo todas las cargas pecuniaras que pudieran derivarse de ello.

Lima, 29 de noviembre 2019.



Cirilo Escudero, Milagros Aurora  
DNI: 44551760

## Índice de Contenido

<b>Dedicatoria</b>	<b>ii</b>
<b>Agradecimiento</b>	<b>iii</b>
<b>Índice de contenido</b>	<b>vi</b>
<b>Índice de tablas</b>	<b>vii</b>
<b>Resumen</b>	<b>viii</b>
<b>Abstract</b>	<b>ix</b>
<b>I. INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
<b>II. METODOLOGÍA</b>	<b>9</b>
2.1 Tipo y diseño de investigación	9
2.2 Variables, Operacionalización	9
2.3 Población, muestra y muestreo	11
2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.	12
2.5 Análisis de confiabilidad de instrumento	13
2.6 Método de análisis de datos	16
2.7 Aspectos éticos	16
<b>III. RESULTADOS</b>	<b>17</b>
<b>IV. DISCUSIÓN</b>	<b>25</b>
<b>V. CONCLUSIONES</b>	<b>28</b>
<b>VI. RECOMENDACIONES</b>	<b>29</b>
<b>VII. REFERENCIAS</b>	<b>30</b>

## Índice de Tablas

<b>Validación de Instrumentos</b>	<b>32</b>
<b>Cuadro de Operacionalización de Variables</b>	<b>47</b>
<b>Matriz de Consistencia</b>	<b>48</b>
<b>Anexos</b>	<b>49</b>

## Resumen

El Presente Trabajo de Investigación titulado “Régimen MYPE Tributario y el crédito fiscal en los distribuidores de las empresa multinivel, Miraflores - 2019, tiene como objetivo general determinar de qué manera se relacionan el Régimen MYPE Tributario y el Crédito Fiscal en los distribuidores de las empresas multinivel en el distrito de Miraflores, periodo 2019.

La investigación fue realizada a través de la selección de textos, revistas de autores que plasmaron ideas y estudios sobre el tema de investigación mencionado; además del análisis de los elementos en la presente investigación. Nuestra investigación tiene diseño no experimental, aplicamos la metodología del tipo correlacional – Descriptiva que nos llevará a determinar el grado de relación entre mis variables, enfocándolo de manera cuantitativa.

La recolección de datos, que usamos como instrumento se realizó a 44 distribuidores inscritos en empresas multiniveles en Miraflores, aplicamos la técnica de la encuesta realizada a cada una de ellas, validado por juicio de expertos de la Universidad César Vallejo especialistas en el área tributaria así como metodólogos; como resultados obtendremos el Alpha de Cronbach para determinar la viabilidad de las variables.

En cuanto a la hipótesis general; el Régimen MYPE Tributario se relaciona con el crédito fiscal en los distribuidores de las empresas multinivel, Miraflores, 2019. Para ello se ha efectuado el análisis de la hipótesis utilizando el análisis Correlacional Rho Spearman, obteniendo un coeficiente de 0.913 lo cual nos muestra que si existe relación entre ambas variables.

Para concluir, Régimen MYPE Tributario se relaciona con el crédito fiscal en los distribuidores de las empresas multinivel, Miraflores, 2019.

**Palabras Claves:** Multinivel, distribuidores, MYPE, viabilidad, régimen, crédito.

## **Abstract**

The Present Research Work “Tax MYPE Regime and the tax credit in the distributors of the multilevel companies, Miraflores - 2019, has the general objective of determining how the MYPE Tax Regime relates to the Tax Credit in the distributors of multilevel companies in the district of Miraflores, 2019.

The research was carried out through the selection of texts, authors' journals that reflected ideas and studies on the mentioned research topic; In addition to the analysis of the elements in the present investigation. Our research has a non-experimental design, we apply the methodology of the Correlational - Descriptive type that will lead us to determine the degree of relationship between my variables, focusing it quantitatively.

The data collection, which we use as an instrument was carried out on 44 distributors registered in multilevel companies in Miraflores, we applied the technique of the survey carried out to each of them, validated by the judgment of experts from the Cesar Vallejo University, specialists in the tax area as well as methodologists; As results we will obtain the Cronbach's Alpha to determine the viability of the variables.

As for the general hypothesis; the MYPE Tax Regime is related to the tax credit in the distributors of the multilevel companies, Miraflores, 2019. For this purpose, the hypothesis analysis has been carried out using the Rho Spearman Correlational Analysis, obtaining a coefficient of 0.913 which shows us that if there is a relationship between both variables.

To conclude, MYPE Tax Regime is related to the tax credit in distributors of multilevel companies, Miraflores, 2019.

**Keywords:** multilevel, distributor, MYPE, viability, regime, credit.

## I. INTRODUCCIÓN:

Actualmente muchos países del mundo se encuentran con la dificultad de brindar empleo a millones de jóvenes que hoy ingresan al mercado laboral, estos emprendedores ven el surgimiento de sus propios negocios y uno de ellos son el desarrollo de las redes de mercadeo llamados hoy en día “negocio multinivel”. En la actualidad la industria de redes o venta directa se extiende por todo el mundo, es un sistema que se emplea en más de 100 países del mundo, casi 60 millones de personas son partícipes de este nuevo negocio y este año se estima producirá casi 100 millones de dólares en ventas. Se dice que este tipo de negocio es el secreto mejor guardado del mundo evolucionista, y está creando un cambio económico masivo, ya que puede ser operado desde su casa, su computadora trayendo como ganancias sumas de dinero que no se podría obtener en un empleo regular, se considera que este negocio podría construir los nuevos millonarios de personas comunes sin exigir grandes dotes académicos, ni profesionales, solo con inteligencia y voluntad. Tiene como característica tener buenas relaciones interpersonales, sin oficinas, ni empleados, de muy bajo riesgo, pero buenas recompensas y por supuesto tener un potencial ilimitado de ventas. En nuestro país tenemos empresas multiniveles muy bien posicionados económicamente siendo su mayor inversión su bien llamados “Distribuidores”. Para mencionar algunas de estas empresas tenemos las conocidas Herbalife, Natura Cosméticos, 4Life Research Perú SRL, Pro Nutrition SRL, todas ellas dedicadas a la importación y comercialización de productos nutricionales, alimenticios y/o cosméticos; ¿pero cómo es que funcionan estas empresas multiniveles?, dichas empresas realizan el pago de servicios a distribuidores que se dedican a la venta directa y la recolección de personas que formen redes de venta, es decir reciben ganancias por las ventas y las redes que lleguen a formar su negocio en periodos mensuales. Estos ingresos muchas veces no son justificados como tal siendo percibidos bajo renta de cuarta categoría, produciendo a la vez una red de ganancias convirtiéndose en una problemática de tributación en nuestro país; en esta problemática están involucrados los distribuidores de las empresas multiniveles pues son ellos quienes perciben los ingresos. Históricamente, los niveles de ingresos fiscales han reflejado un bajo rendimiento de la evolución, ello es lo que no permite al Estado peruano el garantizar y ofrecer bienes y servicios públicos a los ciudadanos.

El Régimen MYPE Tributario busca crear políticas eficientes para tratar las elevadas tasas de impuestos, las exoneraciones, y la evasión tributaria y es que nuestro país tiene por solucionar el bajo nivel de recaudación. Los negocios multinivel traen consigo millones de empresarios que forman parte del desarrollo económicamente activa generando fuentes de trabajo disminuyendo en cierto porcentaje la pobreza, formando también parte de nuestro sistema tributario. De acuerdo al artículo 28 de la LIR se considera Renta de Tercera Categoría cuando su origen proviene de capital y trabajo de persona natural y jurídica derivado de actividades comerciales, servicios o negocios. Este vendría ser está el tipo de renta a la cual se debe gravar los ingresos de los distribuidores de las empresas multinivel.

Sin embargo actualmente muchas de estos distribuidores no se encuentran bajo este tipo de régimen muchos de ellos, por su complejidad, sus requisitos o por el simple temor de pertenecer al sistema tributario; muchos de ellos no tributan por Renta de Tercera Categoría, es por ello que en porcentaje, el 80% de ellos se acoplan a la Renta de 4ta Categoría, pasando como servicio de locación y presentando recibo por honorarios para el cobro de sus ganancias por la venta de productos desde S/. 30.00 hasta S/. 5,500 según escala de forma mensual.

Por otro lado el Crédito Fiscal es un dinero a favor del contribuyente, una vez calculado el impuesto de este periodo este pueda ser deducido con el crédito fiscal obtenido en anteriores periodos. Es de importancia que los distribuidores de las empresas multiniveles conozcan al detalle la normatividad impuesta en este reglamento y obtener un beneficio con la claridad y facilidad que el contribuyente necesita para la correcta tributación de sus ingresos y el beneficio del crédito fiscal con el Régimen MYPE Tributario en el año 2019. Según el D. L. 1269 el Régimen MYPE Tributario busca la formalización del trabajador independiente así como su independencia a nivel empresarial, por ello nuestro análisis con el distribuidor de las empresas multinivel ya que ellos vienen siendo fuente potencial económica para la formación de Micro y Pequeña empresa. El desconocimiento es uno de los principales problemas de los contribuyentes con respecto a los beneficios que un régimen estable les brinda como el crédito fiscal dado que su utilización frente al débito del mismo impuesto es también un índice de rentabilidad, para ello se debe obtener el requerimiento de los recibos de pago que la norma exige frente a su utilización. El acogimiento o cambio de régimen a este, determinando el tipo de contribuyente y acoplándose este al nivel de ingresos que perciban hará que sus negocios tengan mayor emprendimiento además de poder pertenecer al sistema financiero como empresa. Con el objetivo de hacer frente a esta problemática se plantea el desarrollo de un plan de investigación dirigido por la normatividad del Régimen Mype Tributario el cual le permita tributar bajo un régimen diferenciado, dando así medios más sencillos para cumplir los compromisos tributarios en los distribuidores de las empresas multinivel.

Así mismo mostraremos diversos trabajos previos a nuestra investigación tales como:

*Araujo, C; Chumpitaz, G; Maguiña, G. (2017), en su tesis: "Impacto del Decreto Legislativo del Régimen MYPE Tributario del impuesto a la renta en Corporation MECOFARM S.A.C para el año 2017"* para optar el grado de Contador Público. Ciudad de Lima, Perú. Universidad Tecnológica del Perú. Tiene como objetivo general conocer la repercusión que tiene el Régimen MYPE Tributario en las entidades comerciales. En base a los efectos de la exploración se expone que acogerse al Régimen MYPE Tributario resulta un impacto positivo en la empresa Corporation Mecofarm S.A.C. mejorando la liquidez de la empresa al realizar los pagos adelantados del impuesto a la renta, proyectándose para el 2017 a S/. 7, 620.00, a diferencia del año 2016 (S/. 34,445.00) obteniendo una diferencia del 77.88% con respecto al 2016.

*Roque, Z. (2017), en su tesis: “Aplicación del Régimen MYPE Tributario y su influencia en el impuesto a la renta en la empresa de servicios generales Kristel E.I.R.L. año 2016 - 2017” para optar el grado de Contador Público. Ciudad de Trujillo, Perú. Universidad Privada del Norte. Determina la incidencia de la aplicación del régimen MYPE Tributario en el Impuesto a la Renta periodo 2016 – 2017 concluyendo que los beneficios tributarios intervienen a favor de dicha empresa acogándose al nuevo régimen MYPE Tributario contribuyendo a que tenga mayor liquidez con lo que ha podido invertir en una maquinaria pesada; además de obtener la reducción de pago de impuesto a la renta mensual y anual convirtiéndose en una empresa sólida en el mercado tan competitivo en su sector.*

*Manayalle, N; Mori, Y. (2017). En su tesis: “Aplicaciones de los Regímenes tributarios para MYPES en el sector industrial y su impacto en la rentabilidad de la microempresa panadería y pastelería Delipan periodo 2017” para optar el grado de Contador Público. Ciudad de Chiclayo, Perú. Universidad Católica Santo Domingo de Mogrovejo, la presente investigación analiza las políticas tributaria en el sector industrial teniendo como conclusión que el inicio de sus actividades la mayoría de empresas empiezan como mejor opción el RUS, sin embargo en este caso se inició como Régimen Especial y luego cambiando al Nuevo RUS indicando que este último régimen es el que tiene mayor beneficio.*

*Orellana Jorquera, M. (2016) En su tesis: “Reforma tributaria Ley N° 20.780 del 2014 y la Ley N° 20.899 del 2016 nuevo artículo 14” para obtener el grado de Magister en tributación. Universidad de Chile. Tiene como prioridad conocer a las entidades de la normatividad a implementar de la Reforma Tributaria, Ley N° 20.780 del 2014 y la Simplificación de la Reforma Tributaria, Ley N° 20.899 del 2016. En conclusión la Reforma Tributaria estimulada por el Gobierno busca juntar mayores recursos económicos y aumenta el recaudo cambiando de tributo en base a retiros a un sistema de renta.*

*Tinoco, M. (2017). En su Tesis: “Las reformas del sistema tributario en América Latina A” para obtener el grado de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría CPA. Ciudad de Machala, Ecuador. Universidad Técnica de Machala. Los objetivos Macroeconómicos y las Reformas Tributarias, los autores Jaramillo Betancur & Balbín Tamayo, 2017 indican a las reformas tributarias como una estructura donde se puede plasmar un estatus tributario, mediante la cual determinamos quién debe pagar impuestos y quien no, así como el monto estipulado en sus beneficios acogidos desde el primer momento de suscripción, dependiendo siempre de las políticas tributarias y el desempeño de las mismas.*

*Vega, N. (2016). En su Tesis: “Incidencia de la política fiscal en la formalización de las MYPES en el sector comercio de Lima Cercado, 2015” para optar el Título Profesional de Contador Público. Ciudad de Lima, Perú. Universidad de San Martín de Porres. La presente investigación tiene objetivo general buscar establecer a que nivel el manejo fiscal tiene en común la formalización de las MYPES en el comercio de Lima Cercado, concluyendo que la adecuación del sistema tributario a la realidad actual aumenta la formalización de las micro y pequeñas*

empresas comercializadoras y su crecimiento económico. El acceso de beneficios tributarios mejora la renta disminuyendo sus costos lo que las hará más competitivas en el mercado.

*Huayta, P. (2018). En su Tesis: “Impuesto a la renta y su incidencia en la recaudación fiscal de las empresas de transporte interprovincial de pasajeros Lima – Piura 2017” para optar el Título Profesional de Contador Público. Ciudad de Lima, Perú. Universidad de San Martín de Porres. La tesis resalta la incidencia en la recaudación fiscal en el impuesto a la renta en el rubro de entidades de transportes además de la implicancia en la fiscalización de una política fiscal.*

*Trejo, M. (2018). En su tesis: “El sistema de detracción y su implicancia en el crédito fiscal en la empresa 3F Constructora E.I.R.L del Perú, 2017” para optar el grado de Contador Público. Ciudad de Lima, Perú. Universidad Autónoma del Perú. Su objetivo principal es analizar como el Sistema de Dedicaciones de IGV repercute en la utilización del Crédito Fiscal. Como conclusión se llega a que, el no aplicar de manera exhaustiva los requerimientos formales en los comprobantes de pago conlleva a tener que subsanar reparos tributarios pues se desconoce el crédito fiscal y trae como consecuencia el reparo tributario. Por tal motivo la empresa tuvo que cancelar de manera oportuna los reparos establecidos.*

*Cayizalla, F y Morales, E (2016). En su tesis: “Impuesto del débito y crédito fiscal al valor agregado IVA, y a las utilidades de las empresas consultoras en el ámbito de ingeniería civil” para obtener grado de Magister en Tributación. Ciudad de la Paz, Bolivia. Universidad Mayor de San Andrés. El objetivo principal radica en el análisis del impuesto tanto del debido como el crédito fiscal así como también 7a las utilidades en las empresas consultoras del rubro de ingeniería civil. Del análisis realizado se corrobora que el pago de las planillas de los obreros no fue realizado en el momento para que se pueda generar la facturación adecuado así pues ello evitó que el Estado tenga el ingreso de ese dinero.*

El Régimen de la micro y pequeña empresa, MYPE para Verona (2019), se crea con la finalidad de brindar a los emprendedores beneficios tributarios para poder desarrollar actividades empresariales. El D. L. N° 1269 efectivo desde el primero de enero, 2017 es creado para las personas naturales y jurídicas, indiferente de su rubro económico, y sus ventas netas no sean mayores a mil setecientos de unidad impositiva tributaria. Para el acogimiento a este tipo de régimen en caso de ser del RUS o RER necesitamos la exposición de la Declaración Jurada en uno de los periodos del ejercicio, sin embargo en el caso de ser del Régimen General en enero del mes siguiente del periodo anterior pues se considera ingreso neto anual.

En el Artículo N°3, se encuentran las personas no aptas para la inscripción en el Régimen MYPE Tributario una de las cuales que no tengan vínculo con otras empresas de cualquier rubro que radiquen en el extranjero y sus ingresos anuales superen los mil setecientos unidades impositivas tributarias, los contribuyentes que hayan estado en otro régimen tributario deberán realizar el consolidado de sus vent:

netas en el caso del Régimen Especial y del RUS deberán sumarse las ventas netas mensuales.

La cancelación de la tasa de tributo anual se determina en escala progresiva acumulativa, es decir hasta quince unidades impositivas tributarias de renta anual una tasa de 10% y más de quince unidades impositivas tributarias de renta anual una tasa de 29,50%. En el pago a cuenta los contribuyentes del Régimen MYPE Tributario cuyos ingresos netos anuales no excedan las trecientas unidades impositivas tributarias realizarán el pago en resultado del 1% a sus ingresos mensuales teniendo esta la calidad de Declaración Jurada. Se pueden inscribir a este Régimen cuando empiecen sus movimientos en el transcurso del periodo presentando la primera declaración mensual del periodo.

La normativa DL N° 1269 indica que, los contribuyentes con ingresos netos anuales desde trecientas a quinientas unidades impositivas tributarias están obligados a llevar libro de ventas, compras y libro diario de formato simplificado y los contribuyentes con ingresos netos anuales desde quinientos unidades impositivas tributarias hasta mil setecientos unidades impositivas tributarias están obligados a llevar registro de ventas, compras, libro diario, libro mayor y libro de inventarios y balances.

Peña, (2016) menciona que este Régimen apoya a los contribuyentes que se encuentren en desigualdad y a pesar de ello impulsan a la economía de nuestro país, facilitando los deberes tributarios y puedan seguir desarrollándose como emprendedores en nuestro país.

Según Alva (2017) indica que, una ventaja significativa del RMT es que no se ha dispuesto la excepción de ningún tipo de actividad, aunque exista supuestos en los que ciertos contribuyentes no puedan ingresar a este tipo de régimen por el nivel de ingresos, criterios de vinculación económica, tener sentencia por delito tributario o ser una sucursal o establecimiento permanente no domiciliado. Uno de los más importantes beneficios tributarios del Régimen MYPE Tributario a efecto de incentivar a aquellos nuevos contribuyentes que empiecen su adaptación respecto a la obligación de llevar registros contables además de sus declaraciones mensuales, no se aplicará las ordenanzas previstas en los numerales 1,2, y 5 del artículo 175, el numeral 1 del artículo 176 y 177 del Código Tributario con respecto a la inscripción en el RMT, siempre en cuando los contribuyentes cumplan con enmendar la infracción de acuerdo a lo que establezca la Superintendencia.

Para Raffino (2018) el Crédito Fiscal es un dinero a favor que tiene un contribuyente en el pago de sus impuestos diferenciándolo así del debido fiscal el cual es la deuda tributario con el Estado ambas delimitadas al marco legal y tributario de cada país. Por otro lado el objetivo del Crédito Fiscal es que este impediría el pago doble del tributo pues al momento de realizar una compra se estaría dando el pago del mismo y al momento de venderse la misma mercadería se estaría dando el descuento del impuesto, así mismo el reintegro del Crédito Fiscal puede traer otros

beneficios económicos cuando se realiza la devolución al contribuyente por el excedente aumentando así su capital.

Parra (2019), explica que, el crédito fiscal está directamente compuesto por el IGV desglosado a parte en el comprobante de pago que acredite la adquisición de bienes, servicios, vale decir que otorgarán crédito fiscal los que sean admisibles como gasto o costo de la empresa de acuerdo a las normas de Impuesto a la Renta sin importar que estén afectos o no y siempre en cuando sean destinados a la realización de operaciones.

Según SUNAT (2017), el crédito fiscal comprende el IGV señalado en el documento de cancelación que ampara la compra de bienes, servicios o la cancelación en la importación de productos. En el artículo n° 18 de la Ley del IGV, se encuentran los requerimientos sustanciales del Crédito Fiscal para utilizar el impuesto a favor, dicho artículo menciona que solo se da derecho al crédito fiscal la adquisición de bienes, prestación de servicios, contratos de construcción, o importaciones los cuales deben estar permitidos como gasto o costo de la entidad, y que se destinan a operaciones por las cuales se deba pagar impuesto. El Art. n° 19 de la Ley de Impuesto General a las Ventas, establece que los requisitos formales del Crédito Fiscal es que el impuesto debe estar aparte en el recibo de pago y que el documento de comprobante de pago se encuentre en el registro de compras en el mes de emisión y dentro del periodo. Además SUNAT sostiene elementos que debemos tener en consideración frente a la deducción del IGV a favor. La adquisiciones de bienes y servicios deben reunir algunos criterios tales como, deben sustentar costo o gasto de la empresa, y por otro lado que las compras que realice deben estar destinadas a operaciones que paguen impuesto. El recibo de pago es un documento formal el cual nos acredita la compra de algún bien o servicio. Una vez realizada la operación el vendedor emite el comprobante, en este caso la factura consignando datos como la descripción del bien o servicio, razón social, número de RUC, y el monto discriminando su tributo al cual esta afecto la operación, ello para comprobantes de pago físico como electrónico. Para el uso del crédito fiscal en los comprobantes físicos se tendrá que entregar al usuario una copia y en el caso de electrónico este podrá ser sacado del archivo XML con clave sol directamente de la página de SUNAT. El Registro de Compras o Ventas, es un documento auxiliar obligatorio, aquí todos los contribuyentes deben registrar el valor mensual de sus operaciones que se realizaron tanto compras como ventas y sus modificaciones. Este documento deberá ser legalizado y cumplir con requisitos que nos indica el reglamento para su uso.

6

Márquez, (2015) indica que mediante el principio de Causalidad se acredita que todo egreso debe estar en relación con el ingreso. Así mismo los gastos deben ser verificados con los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y generalidad. La adquisición del bien o servicio debe ser considerada como gasto o costo, debiendo cumplir con el principio de causalidad para su reconocimiento tal y como lo indica en el art. 37 de la LIR específica estar vinculado con la fuente productora o su generación

de ingresos resultando necesario el gasto.

De acuerdo a la n° 2.1 del Art. n° 6 de la LIGV que el derecho al crédito fiscal se ejecutará solo con el comprobante de pago los cuales deben contener lo establecido en el inciso b del artículo 19 de la LIGV. En el caso de comprobantes electrónicos estos deberán ser extraídos del archivo XML directamente de la página de SUNAT con su clave SOL, si existiera un caso de robo o extravió esto no sería la pérdida del crédito fiscal siempre en cuando el interesado cumpla con los requerimientos de comprobantes de pago.

Villanueva (2015), con relación a la factura, como carga de la prueba es pertinente a fin de acreditar la existencia del derecho al saldo a favor del IGV, así también la posesión de registro de compras legalizadas; sin embargo, en cuanto a la carga la jurisprudencia del tribunal fiscal ha flexibilizado su exigencia respecto a la sustentación formal perfecta del crédito fiscal en función al principio de realidad. Existen además otras regulaciones ligadas que también forman parte de las exigencias formales respecto del ejercicio válido del crédito fiscal, como es la obligación de depositar la detracción y de usar medios de pagos (bancarización). El sistema de detracciones permite al estado reducir gradualmente la evasión tributaria y la informalidad con respecto a ciertas operaciones, por ello la primera disposición final del DS N°155 -2004-EF (TUO del SPOT), indica que el uso del crédito fiscal deberá ejercer en el año cumplido con depositar la detracción. En el art. 8 de la Ley de Bancarización (Ley N° 28194) establece que los gastos realizados que se realicen sin el uso de comprobantes de pago no podrán ser usados para deducir gasto, costo o crédito; ni a solicitar retornos de tributos. Sin embargo, la ley del IGV no menciona como exigencia para usar el crédito fiscal que la operación haya sido cancelada, por lo que se pueda dar el caso de que los contribuyentes registren comprobantes de compra antes de su cancelación, por lo que la constatación del medio de pago usado se debe dar cuando se realice el pago a la operación que generó el derecho.

SUNAT fiscaliza los comprobantes cuyo crédito fiscal haya sido utilizado y estos a su vez no hayan sido pagados como lo estipula la ley de bancarización podrían reparar el uso del crédito fiscal. En tal efecto, se dirá que el contribuyente ha hecho uso del crédito fiscal indebido y como consecuencia este deberá modificar su declaración y hacer el pago del tributo.

La presente tesis tiene como problema general: ¿De qué manera el Régimen MYPE Tributario se relaciona con el Crédito Fiscal en los distribuidores de las empresas multinivel, Miraflores - 2019?

Dentro de problemas específicos: ¿Cómo los beneficios tributarios se relaciona con el crédito fiscal en los distribuidores de las empresas multinivel, Miraflores - 2019? y

¿Cómo el Régimen MYPE Tributario se relaciona con el comprobante de pago que emitirían los distribuidores de las empresas multinivel, Miraflores - 2019?

La investigación es de importancia dado que, nos permite conocer a

profundidad la normativa del Régimen MYPE Tributario y el beneficio económico que proporciona a los distribuidores de las empresas multinivel. El proyecto a presentar ayudará a evaluar el crédito que les proporcionaría el fisco a los distribuidores de las empresas en investigación analizando las ventajas y oportunidades que esta les ofrece a través de su acogimiento. La presente investigación nos darán los siguientes resultados: Formalización de los distribuidores pertenecientes a las empresas multinivel dentro de un régimen que les permita tributar de acuerdo a los ingresos que ellos perciban. En el sector económico, con este proyecto lograremos incluir a los distribuidores de las empresas multinivel las cuales generan rentas nacionales a un régimen interesante con el objetivo de crecimiento de su negocio. Los distribuidores de las empresas multinivel lograrán un posicionamiento en el mercado el cual les ofrecerá mayor oportunidades de inversión y comercialización. La investigación absolverá interrogantes sobre los complicaciones antes mencionados, por ello resolveremos las interrogantes y problemas reales de la población en estudio contribuyendo al desarrollo socio-económico del país.

La presente tesis tiene como Hipótesis General: Régimen MYPE Tributario se relaciona con el Crédito Fiscal en los distribuidores de las entidades multinivel, Miraflores - 2019.

Dentro de las Hipótesis Específicos: Los beneficios tributarios se relacionan con el crédito fiscal en los distribuidores de las empresas multinivel, Miraflores – 2019 y el Régimen MYPE Tributario se relaciona con la emisión de comprobantes de pago en los distribuidores de las empresas multinivel, Miraflores - 2019.

El objetivo general es analizar de qué manera el Régimen MYPE Tributario se relaciona con el crédito fiscal en los distribuidores de las empresas multinivel, Miraflores – 2019, sus objetivos específicos: Determinar cómo los beneficios tributarios se relacionan con el crédito fiscal en los distribuidores de las empresas multinivel, Miraflores – 2019 y explicar cómo el Régimen MYPE Tributario se relaciona con el comprobante de pago que emitirían los distribuidores de las empresas multinivel, Miraflores – 2019

## II. METODOLOGÍA:

### 2.1 Tipo y diseño de investigación

Es la parte medular dentro de la metodología de la investigación porque nos va indicar la forma que obtendremos la información que necesitaremos para poder comprobar la hipótesis o resolver la pregunta central y llevar acabo nuestros objetivos. La investigación se realiza en Diseño No Experimental de tipo Transversal; ya que no hay manejo de sus variables y se observan los fenómenos como son, en su contenido original y transversal porque delimitaremos el tiempo al periodo 2019, así también usaremos como tipo de estudio Descriptivo-Correlacional puesto que relatan relaciones entre dos variables, describiendo previamente cada una de ellas.

Para Anierte, N. (2018) la investigación no experimental se adecua más al estudio de sus variables en su vida natural es decir sin ninguna manipulación, se busca su estudio tal y como estas ocurren y se relacionan sin ningún tipo de injerencia.

Según Martínez, (2018) la investigación descriptiva se usa para seleccionar las característica principales detallando su estudio por partes de acuerdo a la información que se reúna.

### 2.2 Variables, Operacionalización:

#### 2.2.1 Variable 1: Régimen MYPE Tributario.

Para Verona (2019), este régimen se crea con la finalidad de brindar a los emprendedores beneficios tributarios para poder desarrollar actividades empresariales. El D. L. N° 1269 establecido desde el primero de enero del 2017 es creado para las personas naturales y jurídicas con nacionalidad peruana, indiferente de su actividad económica, y sus ingresos netos no sean mayores a mil setecientos unidades impositivas tributarias. Para el acogimiento a este tipo de régimen en caso de ser del RUS o RER necesitamos la exposición de la Declaración Jurada en uno de los periodos del ejercicio, sin embargo en el caso de ser del Régimen General en enero del mes siguiente del ejercicio pues se considera ingreso neto anual.

Dimensiones: Acogimiento al RMT, Tipo de Contribuyente, Beneficios Tributarios.

Indicadores: Conocimiento de RMT, Cambio de Régimen Tributario, Actividad Económica, Persona Natural con Negocio, Persona Natural sin Negocio, Persona Jurídica, Libros Contables, Pago a Cuenta, Tributación por Ganancia.

#### 2.2.2 Variable 2: Crédito Fiscal

Parra (2019), el crédito fiscal está determinado por el IGV apartado en el comprobante de pago que acredite la compra de bienes, servicios, vale decir que otorgarán crédito fiscal los que sean reconocidos como gasto o costo de la entidad de acuerdo a las normas de Impuesto a la Renta sin que estén afectos o no y siempre en

cuando sean consignados a la ejecución de operaciones.

Dimensiones: Detracción, Principio de Causalidad, Comprobantes de pago.

Indicadores: Sujetos obligados a la detracción, Monto de detracción, Bancarización de la detracción, Plazo de depósito de la detracción, Razonabilidad, Proporcionalidad, Generalidad, Factura, Factura exonerado del IGV, Recibo por Servicios, Liquidación de Compra.

### 2.3 Población, Muestra

2.3.1 Población: El universo con respecto a la población que estudiamos está dado por distribuidores de 4 empresas multinivel en el distrito de Miraflores, según información obtenida por la Municipalidad de Miraflores dichas empresas se encuentran en el rubro de distribución e importación de productos.

2.3.2 Muestra: Es identificada con 44 distribuidores del mercado multinivel situadas en el distrito de Miraflores.

Dichos sujetos han sido seleccionados de forma que pudieran ser accesibles y porque consideramos ser útiles para estudiar cada instrumento.

La técnica de muestreo que utilizaremos es Muestreo No Aleatorio pues los elementos fueron designados a prudencia de la investigación.

### 2.3.3 Muestreo:

$$n = \frac{N * Z^2 * p * (1 - p)}{(N - 1) * e^2 + Z^2 * p * (1 - p)}$$
$$n = \frac{50 * (1.96^2) * (0.50) * (1-0.50)}{(50-1) * (0.05^2) + (1.96^2) * (0.50) * (1-0.50)}$$

$$n = 44$$

Donde:

n: Tamaño de la

muestra N: Tamaño de la población

Z: Valor de la distribución normal estandarizada correspondiente al nivel de confianza; para el 95%,  $z=1.96$

E: Máximo error permisible, es decir un 5%

p: Proporción de la población que tiene la característica que nos interesa medir, es igual a 0.50.

q: Proporción de la población que no tiene la característica que nos interesa medir, es igual a 0.50.

#### 2.4. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos, Validez y Confiabilidad.

##### 2.4.1 Técnicas e instrumentos de recolección de datos:

Nuestra técnica a utilizar es averiguar mediante una encuesta, el cual realizaremos con un número de preguntas de objeto de estudio, dicha encuesta se hará a una población designada con el objetivo de hacer una recolección de datos. Mediante el instrumento del cuestionario aplicado con la Escala de Likert con cinco niveles de respuesta el cual recolecta información confiable y con validez.

##### 2.4.2 Validez y confiabilidad de los instrumentos de medición:

**Tabla 1. Validación de Expertos**

<b>Expertos</b>	<b>Opinión</b>
Donato Diaz Diaz	Aplicable
Ambrocio Esteves Pairazaman	Aplicable
Walter Ibarra Frefell	Aplicable

Para constatar la validez al instrumento de medición ha sido sujeto a juicio de expertos que han opinado sobre su elaboración, siendo validado por tres jueces de calidad.

En cuanto a la confiabilidad del instrumento se logrará por la aplicación de la técnica de Alpha de Cronbach. Mendoza (2018), nos dice que el Alpha de Cronbach se puede interpretar en una sola dimensión de escala, nos proporciona una medida de consistencia interna. Por lo tanto si esta medida es alta se debe suponer que existe una homogeneidad de los ítems en una sola dirección.

## 2.5 Análisis de Confiabilidad de Instrumento:

**RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO:** En el juicio de validación utilizamos la técnica de Alpha de Cronbach para establecer la confiabilidad de la variable, por medio del software estadístico del SPSS versión 25. Conformamos el instrumento está por 9 ítems con una muestra 44 personas encuestadas.

Resultado de la Variable 1:

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	44	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	44	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla N° 2 - Alpha de Cronbach variable del Régimen MYPE Tributario

Estadísticas de Fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,712	9

Fuente: Elaboración propia.

Discusión: Consideramos el valor de Alpha de Cronbach, con un valor mayor o igual a 0.700 el cual representa que es buena, en este caso el resultado de Estadística de Fiabilidad se obtiene un valor de 0.712 obteniendo un instrumento bueno y admisible.

CRÉDITO FISCAL: Así también, para validar nuestro segundo instrumento se utiliza la técnica de Alpha de Cronbach para determinar la confiabilidad de la variable, mediante el software estadístico del SPSS de la versión 25.

Conformamos el instrumento por 11 ítems con un tamaño de muestra 44 personas encuestadas.

Resultado de la Variable 2

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	44	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	44	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla N° 3. Alpha de Cronbach variable Crédito Fiscal:

Estadísticas de Fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,774	11

Fuente: Elaboración propia.

Discusión: Consideramos el valor de Alpha de Cronbach, con un valor mayor o igual a 0.600 el cual es moderada, y en el resultado de Estadística de Fiabilidad se logró un valor de 0.674 por lo que se determina que el instrumento es regular y admisible.

#### RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y CRÉDITO FISCAL:

Resultado de la Variable 1 y Variable 2.

Por último, para el proceso de validación de la variable 1 y variable 2 se considera el valor de Alpha de Cronbach para establecer la confiabilidad de ambas variables, mediante el software estadístico del SPSS de la versión 25.

Los instrumentos a validar están conformados por 20 ítems en total con una muestra de 44 personas encuestadas.

Resultados Globales Variable 1 y Variable 2

Tabla N° 4. Alpha de Cronbach variable 1 y variable 2

Estadísticas de fiabilidad:		
Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,844	,854	20

Fuente: Elaboración propia.

Discusión: Para considerar la fiabilidad de la escala, el valor del Alpha de Cronbach debe ser mayor o igual 0.800 el cual es alta, realizamos el cálculo del Alpha de Cronbach para ambos instrumentos obteniendo el valor de 0,844 en el cual concluimos que el instrumento es superior y por ello alta y admisible.

## 2.6 Método de análisis de datos:

El resultado en los cuestionarios realizados a los distribuidores de las empresas multinivel serán procesadas y analizadas con el programa SPSS, y ellos serán transformados en cuadros estadísticos mediante los cuales serán utilizados para corroborar la hipótesis formulada de la investigación. Para la recolección, proceso y análisis de datos, se aplicará: Confiabilidad y Distribución de frecuencia. Para los efectos se aplicará: Prueba de Normalidad y Correlacional de Spearman.

## 2.7 Aspectos Éticos:

La presente investigación plasma la Ética Profesional, por los criterios y parámetros que indica la Universidad Cesar Vallejo, realizada de modo particular respetando la investigación de diversos autores que hemos citado.

### III. RESULTADOS:

#### 3.3 Validación de Hipótesis:

Prueba de Normalidad: Consideramos realizar la Prueba de Normalidad con el objetivo de comprobar el <p valor>, el cual consentirá evaluar el nivel de significancia inferior y podremos analizar la hipótesis alterna presentada. La prueba de Normalidad se divide en dos tipos: Kolmogorov – Smimov y Shapiro – Wilk, la discordancia radica en el uso de la muestra, la primera para mayor de 50 personas y la segunda a menos de 50 personas, en nuestra presente investigación se muestran 44 personas encuestadas para ello se usaremos la prueba de Shapiro – Wilk, para esta prueba <p valor> si da como resultado a 0.05, en automático se procede a rechazar la hipótesis nula y por lo tanto aceptaremos la hipótesis alterna. Por lo tanto obtendremos como resultado menor a 0.05, automáticamente rechazamos la Hipótesis Nula y aceptamos la Hipótesis Alterna.

Tabla N° 31. Prueba de Normalidad Régimen MYPE Tributario.

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
V1	,128	44	,040	,952	44	,040

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración propia.

En la Variable 1. Régimen MYPE Tributario, el <p valor> es menor que 0.05; por lo tanto concluimos que la población no es normal, utilizaremos la prueba no paramétrica.

Tabla N° 32. Prueba de Normalidad Crédito Fiscal.

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
V2	,170	44	,001	,922	44	,003

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración propia.

En la Variable 2. Crédito Fiscal, el <p valor> es menor que 0.05; por lo tanto concluimos que la población no es normal, utilizaremos la prueba no paramétrica.

Tabla N° 33. Prueba de Normalidad. Acogimiento al Régimen MYPE Tributario.

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
D1	,170	44	,001	,889	44	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración propia, programa SPSS versión 25

En la Dimensión 1. Acogimiento al Régimen MYPE Tributario, el <p valor> es menor que 0.05; por lo tanto concluimos que la población no es normal, utilizaremos la prueba no paramétrica.

Tabla N° 34. Prueba de Normalidad. Tipo de Contribuyente.

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
D2	,142	44	,014	,941	44	,015

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración propia.

En la Dimensión 2. Tipo de Contribuyente, el <p valor> es menor que 0.05; concluimos que la población no es normal, utilizaremos la prueba no paramétrica.

Tabla N° 35. Prueba de Normalidad. Beneficios Tributarios.

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
D3	,171	44	,001	,907	44	,001

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración propia.

En la Dimensión 3. Beneficios Tributarios, el <p valor> es menor que 0.05; concluimos que la población no es normal, utilizaremos la prueba no paramétrica.

Tabla N° 36. Prueba de Normalidad. Detracción.

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	g l	Sig.	Estadístico	g l	Sig.
D4	,188	44	,00 0	,934	44	,00 8

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración propia.

En la Dimensión 4. Detracción, el <p valor> es menor que 0.05; concluimos que la población no es normal, utilizaremos la prueba no paramétrica.

Tabla N° 37. Prueba de Normalidad. Principio de Causalidad.

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
D5	,142	44	,014	,941	44	,015

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración propia.

En la Dimensión 5. Principio de Causalidad, el <p valor> es menor que 0.05; concluimos que la población no es normal, utilizaremos la prueba no paramétrica

Tabla N° 38. Prueba de Normalidad. Comprobante de Pago.

Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
D6	,127	44	,044	,962	44	,011

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración propia.

En la Dimensión 6. Comprobante de Pago, el <p valor> es menor que 0.05; concluimos que la población no es normal, utilizaremos la prueba no paramétrica.

Correlación de Rho Spearman:

Cabrera, (2016), Sobre su interpretación, en dicha prueba estadística es importante el objetivo de su investigación que precisa la relevancia y relación que existe en ambos elementos estudiados. La explicación de este coeficiente es matemática no enlaza tener causa-efecto entre ambas, es decir el hecho de que ambas tiendan a aumentar o disminuir no implica su efecto sobre otra, la interpretación depende de la investigación de estudio.

**Tabla N° 39 Interpretación del Coeficiente Rho Spearman**

Rango	Interpretación
0.00	Ninguna Correlación
más 0.05	Correlación Positiva Moderada Fuerte
más 1.1	Correlación Positiva Perfecta

Fuente: Elaboración Propia

- Debemos tener en cuenta que,  $p$  es menor igual a 0.05 rechazando la hipótesis nula  $H_0$  y la hipótesis alterna es aceptable.

## PRUEBA DE HIPÓTESIS GENERAL:

### 1. Planteamiento de Hipótesis

Hipótesis Nula (Ho): Entre el Régimen MYPE Tributario y el Crédito Fiscal en los distribuidores de las entidades multinivel no tiene relación.

Hipótesis Alternativa (Ha). Existe relación Entre el Régimen MYPE Tributario y el Crédito Fiscal en los distribuidores de las empresas multinivel existe relación.

### 2. Seleccionar el nivel de significancia $\alpha= 0.05$

Determinamos el nivel de significancia al nivel de confianza del 95% y se logra como dato un margen de error de 0.05.

Tabla N° 40 Correlación de Spearman Régimen MYPE Tributario – Crédito Fiscal

#### Correlaciones

		RMT	CRÉDITO FISCAL	
Rho de Spearman	RMT	Coeficiente de correlación	1,000	,913**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	44	44
CRÉDITO FISCAL		Coeficiente de correlación	,913**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	44	44

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

3. Interpretación: Rechazamos la hipótesis nula (Ho) con un valor de Sig. =  $0.000 < 0.05$ , aceptando la hipótesis alternativa; es decir existe relación entre la variable 1 y la variable 2 obteniendo además un Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman (Rho) de 0.913 lo cual afirma su relación positiva.

En conclusión la hipótesis alternativa es aceptable:

Hipótesis Alternativa (Ha): Entre el Régimen MYPE Tributario y el Crédito Fiscal en los distribuidores de las entidades multinivel existe relación.

## PRUEBA DE HIPÓTESIS ESPECÍFICA N°1

### 1. Planteamiento de Hipótesis

Hipótesis Nula (Ho). Entre los beneficios tributarios y el Crédito Fiscal en los distribuidores de las empresas multinivel no existe relación.

Hipótesis Alternativa (Ha). Entre los beneficios tributarios y el Crédito Fiscal en los distribuidores de las empresas multinivel existe relación.

### 2. Seleccionar el nivel de significancia $\alpha= 0.05$

Determinamos el nivel de significancia al nivel de confianza del 95% y se logra como dato un margen de error de 0.05.

Tabla N° 41 Correlación de Spearman Crédito Fiscal – Beneficios Tributarios

Correlaciones

			CRÉDITO FISCAL	BENEFICIOS TRIBUTARIOS
Rho de Spearman	V2	Coefficiente de correlación	1,000	,770**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	44	44
	D3	Coefficiente de correlación	,770**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	44	44

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

3. Interpretación: Rechazamos la hipótesis nula (Ho) con un valor de Sig. =  $0.001 < 0.05$  y la hipótesis alternativa la aceptamos; es decir existe relación entre la variable 1 y la dimensión 3 de mi variable 2 obteniendo además un Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman (Rho) de 0.770 lo cual afirma su relación positiva

En conclusión la hipótesis alternativa es aceptable:

Hipótesis Alternativa (Ha): Entre los beneficios tributarios y el Crédito Fiscal existe relación.

## PRUEBA DE HIPÓTESIS ESPECÍFICA N°2

### 1. Planteamiento de Hipótesis:

Hipótesis Nula (Ho). Entre el Régimen MYPE Tributarios y los comprobantes de pago en los distribuidores de las empresas multinivel no existe relación.

Hipótesis Alternativa (Ha). Entre el Régimen MYPE Tributarios y los comprobantes de pago en los distribuidores existe relación.

### 2. Seleccionar el nivel de significancia $\alpha = 0.05$

Determinamos el nivel de significancia al nivel de confianza del 95% y se logra como dato un margen de error de 0.05.

Tabla N° 41 Correlación de Spearman Régimen MYPE Tributario – Comprobantes de Pago

Correlaciones

			REGIMEN MYPE	COMPROBANTE DE PAGO
Rho de Spearman	V1	Coefficiente de correlación	1,000	,775**
		Sig. (bilateral)	.	,001
		N	44	44
	D6	Coefficiente de correlación	,775**	1,000
		Sig. (bilateral)	,001	.
		N	44	44

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

3. Interpretación: Rechazamos la hipótesis nula (Ho) con un valor de Sig. = 0.001 < 0.05 y la hipótesis alternativa la aceptamos; es decir existe relación entre la variable 1 y la dimensión 3 de mi variable 2 obteniendo además un Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman (Rho) de 0.775 lo cual afirma su relación positiva.

En conclusión la hipótesis alterna es aceptable:

Hipótesis Alterna (Ha): Existe relación entre la **variable 1** y los comprobantes de pago en los distribuidores de las empresas multinivel, Miraflores – 2019.

#### IV. DISCUSIÓN

Para nuestra investigación se utilizó el instrumento de validación, una encuesta elaborada para los distribuidores de las entidades multinivel en el distrito de Miraflores, siendo esta aprobado a través del Alpha de Cronbach, donde se desea obtener la analogía de cada pregunta en la encuesta aplicada. La encuesta tiene 20 preguntas compuesta las 9 primeras por la primera variable, Régimen MYPE Tributario y las restantes 11 preguntas correspondientes a mi segunda variable Crédito Fiscal. Nuestra muestra fue dada por 44 personas, distribuidores de las empresas multinivel. Con el coeficiente de Alpha de Cronbach obtenemos el nivel de confiabilidad el cual fue trabajado bajo el programa IBM SPSS statistics versión 25.

Validamos los elementos mediante el Alpha de Cronbach debe tener como valor máximo de 1, por lo que el resultado obtenido de esta investigación fue de 0.844, lo que significaría que está dentro del margen de aceptabilidad y nuestra encuesta fue confiable y aceptable.

En el momento de la validación de nuestra primera variable Régimen MYPE Tributario recogimos resultados del instrumento aplicado a 44 personas donde realizamos 9 preguntas, el valor del alpha de cronbach fue de 0.712, de acuerdo al margen es aceptable. En el caso de la segunda variable, el Crédito Fiscal conformada por 11 preguntas, el valor de alpha de cronbach fue de 0.774 concluyendo en aceptable.

##### Régimen MYPE Tributario y el Crédito Fiscal:

Además de los datos obtenidos de la hipótesis general, el Régimen MYPE Tributario se relaciona con el crédito fiscal en las empresas multinivel, Miraflores, 2019; en nuestra validación realizada con la tabla de frecuencia en nuestro dato estadístico SPSS aplicado a 44 personas, se obtuvo como resultados los valores más distintivos tales como la tabla N° 11 en el cual se responde a la pregunta ¿Conoce el tipo de Régimen en el que se encuentra en estos momentos? El cual da como resultado que un 40% de los entrevistados respondieron estar en disconformidad respecto al Régimen MYPE Tributario en el que se encuentran basando este resultado en el desconocimiento de los distribuidores pues el tipo de población parte desde amas de casa, jóvenes desempleados y/o nuevos empresarios; y en la tabla N° 26 donde preguntamos ¿Sabía usted que la emisión de una factura es el sustento para el crédito fiscal? El cual el 60% respondieron afirmativamente y un 21% de forma indecisa además de un 12% no se encuentra de acuerdo; dando como mayor resultado el conocimiento casi único sobre el comprobante de pago válido como sustento de crédito fiscal.

Realizamos la comprobación de hipótesis, teniendo en cuenta el nivel margen de -1.0 siendo esta negativa y 1.0 correlación positiva; además de la correlación que deben tener entre sí, adicionalmente debemos comprobar si es significativa con un valor del coeficiente de Rho Spearman donde el valor p es menor a 0.05, obteniendo que si p es menor que 0.05 aceptando la hipótesis alterna (Ha) y si p es mayor que 0.05 aceptamos la hipótesis nula (Ho).

Teniendo en cuenta ello obtuvimos lo siguiente en nuestra hipótesis general en el coeficiente de correlación de Spearman 0.913 demostrando que, si existe una correlación alta, aceptando la hipótesis alterna y rechazamos la hipótesis nula. El resultado obtenido es avalado por la investigación de Araujo, (2017) donde obtiene como resultado que el acogerse al Régimen MYPE Tributario representa una gran importancia por la liquidez que llega a tener la empresa permitiendo así su crecimiento en el mundo empresarial.

Beneficios Tributarios y el Crédito Fiscal:

En tal sentido, con respecto a la validación de la hipótesis específica N° 1 en el coeficiente de correlación de Spearman es de 0.770 demostrando que, si existe relación entre los beneficios tributarios y el crédito fiscal, aceptando la hipótesis alterna y rechazamos la hipótesis nula. Sin embargo, según el efecto de nuestros 44 encuestados, tenemos los más resaltante, la tabla N°12 ¿Sabía usted que el cambio de Régimen al RMT puede ocasionarle algún beneficio? Obteniendo como resultado que 50% desconoce estos beneficios, además de un porcentaje adicional se encuentra indeciso si produciría o no algún tipo de beneficio. Por otro lado; en la tabla N° 26 donde realizamos la encuesta si para el principio de causalidad se debe tener en cuenta la razonabilidad para obtener el crédito fiscal se obtuvo un 30% de acuerdo y el mismo porcentaje se encontraba indeciso de su respuesta.

Así mismo realizamos la comprobación de hipótesis, teniendo en cuenta el nivel margen de -1.0 siendo esta negativa y 1.0 correlación positiva; además de la concordancia que deben tener entre sí, adicionalmente debemos comprobar si es significativa con un valor del coeficiente de Rho Spearman donde el valor p es menor a 0.05, obteniendo que si p es menor que 0.05 se aceptará la hipótesis alterna (Ha) y si p es mayor que 0.05 aceptamos la hipótesis nula (Ho). El coeficiente de correlación de Spearman de la hipótesis específica N°1 es de 0.770 donde podemos encontrar que el Régimen MYPE Tributario y los beneficios tributarios tienen una correlación alta por lo tanto queda aceptada la hipótesis alterna y rechazada la hipótesis nula. Como respaldo de nuestro resultado se toma la investigación de Vega (2016) donde concluye que el otorgar beneficios tributarios a las MYPES mejora significativamente su renta disminuyendo sus gastos tributarios por lo tanto estas podrán ser más competitivas dentro del mercado.

### Régimen MYPE Tributario y los Comprobantes de Pago:

El resultado, en la hipótesis específica N°2 comprueba la concordancia que hay entre el Régimen MYPE Tributario y los comprobantes de pago en los distribuidores de la empresas multinivel, 2019, puesto que según la encuesta a 44 personas; siendo el más significativo la emisión de recibo por honorarios por el cobro de sus servicios respondiendo actualmente más del 50% de manera afirmativa bajo cualquier tipo de régimen en el que se encuentre, y la tabla N° 13 que nos muestra un resultado de más del 50% desconoce que el Régimen MYPE Tributario no discrimina ningún tipo de actividad económica en el que se encuentre.

Así también realizamos la comprobación de hipótesis, teniendo en cuenta el nivel margen de -1.0 siendo esta negativa y 1.0 correlación positiva; además de la concordancia que deben tener entre sí, adicionalmente debemos comprobar si es significativa con un valor del coeficiente de Rho Spearman donde el valor p es menor a 0.05, obteniendo que si p es menor que 0.05 se aceptará la hipótesis alterna (Ha) y si p es mayor que 0.05 aceptamos la hipótesis nula (Ho). El coeficiente de correlación de Spearman de la hipótesis específica N°2 es de 0.775 determinando que hay relación entre el Régimen MYPE y los comprobantes de pago existiendo relación entre ambas; basándonos en la investigación de Trejo (2018) donde concluye que, la no aplicación de los requisitos formales en los comprobante de pagos llevan a tener que realizar una subsanación de reparos tributarios puesto que eso hace que SUNAT desconoce el crédito fiscal.

Esta hipótesis evidencia nuestra problemática inicial de la investigación, pues nos muestra el alto porcentaje de distribuidores que actualmente se encuentran emitiendo recibo por honorarios por el cobro de sus servicios y además con desconocimiento del tipo de régimen en el que se encuentran, ello porque hay cierta indecisión acompañada de desconocimiento de la fuente principal de negocio por el tema de tributar de manera formal y que ello encima sea beneficioso para ellos.

## V. CONCLUSIONES

Analizaremos los resultados que obtuvimos realizando el estudio en los distribuidores de las entidades multinivel, en Miraflores 2019:

1. El Régimen de los micros y pequeñas empresas se relaciona con el crédito fiscal en los distribuidores de las compañías multinivel, periodo 2019. Por lo tanto se puede afirmar que influye con la determinación del crédito fiscal, teniendo en cuenta que, para deducir mensualmente el crédito fiscal del IGV estas deben ser reconocidas como gasto o costo para la entidad.
2. De acuerdo con las consecuencias, en la primera hipótesis específica concluimos que, los beneficios tributarios se relacionan con el IGV a favor en los distribuidores de las empresas multinivel, periodo 2019, lo cual la tributación del impuesto que este régimen impone, es sobre la deducción de todo gasto o adquisición que incurra por ello solo tributaría sobre la utilidad o ganancia que este obtenga.
3. Así mismo, en la segunda hipótesis específica concluimos que, si tenemos relación entre el Régimen MYPE Tributario y los comprobantes de pago fiscal en los distribuidores de las empresas multinivel, periodo 2019, como la utilización de más comprobantes para la deducción del IGV tales como recibos por honorarios, boletos de viaje a diferencia del régimen especial al usarlos lo que hacemos es incrementar nuestros gastos.
4. Finalmente, concluimos que la investigación del Régimen MYPE Tributario es muy importante para conocer la utilidad del crédito fiscal en los distribuidores de las empresas multinivel y con ello determinar la utilidad del impuesto de manera correcta y favorable para los contribuyentes distribuidores que recién empiecen a tributar o realicen algún cambio de régimen.

## **VI. RECOMENDACIONES**

De acuerdo a la presente investigación:

1. Los distribuidores de los mercados multinivel del distrito de Miraflores, podrían elegir por comenzar a tributar mediante este Régimen MYPE Tributario; puesto que tienen múltiples beneficios tales como la principal su tributación de acuerdo a sus ganancias deduciendo estas de sus adquisiciones, medibles de acuerdo al crédito fiscal que obtengan en sus declaraciones a diferencias de los demás regímenes (RUS y RE).
2. Sugerimos que los distribuidores de los mercados multinivel, realicen compra de productos, ventas y cobro de sus servicios mediante comprobantes de pago sustentables para la utilización del crédito fiscal, y así determinar la liquidez transparente de sus microempresas.
3. Se sugiere a las empresas multinivel la colaboración con respecto a la capacitación de sus distribuidores de acuerdo a la forma como estas deberían tributar para un mejor emprendimiento empresarial de sus clientes ya que su objetivo principal es la formación de emprendedores en nuestro país; con ello ayudarían a crear microempresarios formales y aptos para su crecimiento.

## REFERENCIAS

1. Alva, M. (2017). *Reforma Tributaria 2017 Análisis y Comentarios*. Instituto Pacífico S.A.C.
2. Araujo, C. (2017). *Impacto del Decreto Legislativo del Régimen MYPE Tributario del Impuesto a la Renta en Corporation Mecofarm S.A.C.* (Tesis de pregrado, Universidad Tecnológica del Perú). Recuperado de: <http://repositorio.uladech.edu.pe/>.
3. Anierte, N. (2018). *Diseño de Investigación I*. Recuperado de: <http://www.aniorte-nic.net/> -
4. Berraondo, L. (2016). *Investigación Documentación y denuncia de los impactos de las multinacionales españolas en América Latina*. Recuperado de: <https://omal.info/IMG/pdf/triptico-omal.pdf>
5. Callizaga, F. y Morales E. (2016). *Impuesto del Débito y Crédito Fiscal al valor agregado IVA, y a las utilidades de las empresas consultoras en el ámbito de Ingeniería Civil. (Tesis posgrado)*. Recuperado de: <https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/>
6. El Peruano, (2016, 1 de enero). El Decreto Legislativo 1269. Recuperado de: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/reglamento-del-decreto-legislativo-n-1269>
7. Gestión, (2018). *Diferencia entre persona natural y persona jurídica*. Recuperado de: <https://gestion.pe/economia/management-empleo/diferencia-persona-natural-persona-juridica-nnda-nnlt-251657>
8. Gonzales, A. B. Primera Edición (2017). *Aplicación Práctica del IGV*. Lima, Perú: Gaceta Jurídica S.A.
9. Hernández, (2012). *Capítulo III. Metodología de la Investigación*. Recuperado de: <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
10. SUNAT, (2020, 10 DE MAYO). *Ley de Impuesto a la Renta, Capítulo III De los Contribuyentes, art. 14, (LIR)*. Recuperado de: <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/fdetalle.pdf>
11. SUNAT, (2004). *Ley de Impuesto General a las Ventas, art. 18-19, (Ley de IGV)*. Recuperado de: <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/capitul6.htm>
12. Márquez, C. (2015). *Criterios concurrentes en el Principio de Causalidad*. Recuperado de: <https://www.perucontable.com/contabilidad/criterios-concurrentes-con-el-principio-de-causalidad/>
13. Manayalle, N. (2017). *Aplicación de los Regímenes Tributarios para MYPES en el Sector Industrial y su Impacto en la Rentabilidad de la Microempresa Panadería y Pastelería Delipan 2017*. (Tesis de pregrado). Recuperado de: [http://tesis.usat.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/20.500.12423/840/TL\\_ManayalleTorresNataly\\_MoriRoqueYsaura.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://tesis.usat.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/20.500.12423/840/TL_ManayalleTorresNataly_MoriRoqueYsaura.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
14. Martínez, C. (2018). *Investigación Descriptiva, tipos y características*. Recuperado de: <https://www.lifeder.com/investigacion-descriptiva/>

15. Morales, P., Urosa, B. y Blanco, A. (2018). *Metodología para la Investigación pautas para hacer Tesis. Escala de Likert*. Recuperado de: <http://tesis-investigacion-cientifica.blogspot.com/2018/02/escala-de-likert.html>
16. Ñaupas, et al. Cuarta Edición (2015). *Metodología de la Investigación Cuantitativa y Cualitativa y Redacción de Tesis*. Lima, Perú: Ediciones de la U.
17. Orellana, M. (2016). Reforma Tributaria Ley N° 20.780 DEL 2014 y la Ley N° 20.899 del 2016 Nuevo Artículo 14. (Tesis de posgrado). Recuperado de: <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/144271/Orellana%20Jorquera%20Maria.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
18. Parra, F. (2019). El Crédito Fiscal en el IGV. Grupo de Verona. Recuperado de: <https://grupoverona.pe/el-credito-fiscal-en-el-impuesto-general-a-las-ventas-igv/>
19. Peña, J. (2018). Nuevo Régimen Tributario para las MYPES correspondiente al Impuesto a la Renta Empresarial. (RMT). Recuperado de: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/jennyspacetaxsystem/2017/01/26/nuevo-regimen-tributario-para-las-mypes-correspondiente-al-impuesto-a-la-renta-empresarial-rmt/#comment-1371>
20. Roque, Z. (2017). Aplicación del Régimen MYPE Tributario y su incidencia en el Impuesto a la Renta, en la empresa de servicios generales Kristel EIRL 2016-2017. (Tesis de pregrado). Universidad Privada del Norte. Recuperado de: <http://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/14025/Roque%20Aglar%20ZuLy%20Leonor.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
21. Raffino, M. (2018). Crédito Fiscal. Recuperado de: <https://concepto.de/credito-fiscal/>
22. SUNAT. Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía LEY N° 28194. Recuperado de: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/itf/128194.htm>
23. Tinoco, M. (2017). Las Reformas Tributarias del Sistema Tributario en América Latina. (Tesis de posgrado). Recuperado de: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/30287/S3362C265R\\_es.pdf;jsessionid=415D67F63B2B738C77F25FB627610A0F?sequence](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/30287/S3362C265R_es.pdf;jsessionid=415D67F63B2B738C77F25FB627610A0F?sequence)
24. Trejo, M. (2018). El sistema de detracción y su implicancia en el Crédito Fiscal en la empresa 3F Constructora E.I.R.L del Perú 2017. (Tesis de pregrado). Recuperado de: <http://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/AUTONOMA/573/1/MILAGROS%20JANETH%20TREJO%20ESPINOZA.pdf>
25. Teitelbaum, A. cita a Vernon, R. Observatorio de Multinacionales en América Latina. Recuperado de: <omal.info/spip.php?article4802>
26. Vega, N. (2016). Incidencia de Política Fiscal en la formalización de las MYPES en el sector comercio de Lima, 2015. (Tesis de pregrado). Recuperado de: [http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/2449/1/vega\\_rnm.pdf](http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/2449/1/vega_rnm.pdf)
27. Zazueta, I (2016). Mercado Multinivel. *Gestiopolis*. Recuperado de: <https://www.gestiopolis.com/que-es-el-mercadeo-multinivel>.

**DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE  
MEDICIÓN A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS**

## DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

### Variable 01

#### RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO

Definición:

El Régimen MYPE Tributario para Verona (2019), se crea con la finalidad de brindar a los emprendedores beneficios tributarios para poder desarrollar actividades empresariales. El Decreto Legislativo N° 1269 vigente desde el primero de enero del 2017 es creado para las personas naturales y jurídicas que vivan dentro del país, indiferente de su actividad económica, y sus ingresos netos no sean mayores a 1,700 UIT. Para el acogimiento a este tipo de régimen en caso de ser del RUS o RER necesitamos la exposición de la Declaración Jurada en uno de los periodos del ejercicio, sin embargo en el caso de ser del Régimen General en enero del mes siguiente del ejercicio pues se considera ingreso neto anual.

#### Dimensiones de las variables:

##### D1. ACOGIMIENTO AL REGIMEN MYPE TRIBUTARIO:

Como nos indica el Decreto Legislativo N° 1269, 2016. Los sujetos que inicien actividades en el transcurso del ejercicio gravable podrán acogerse al RMT, en tanto no se hayan acogido al Régimen Especial o al Nuevo RUS o afectado al Régimen General. Se podrán acoger a este régimen solo presentando la primera declaración jurada mensual que corresponde al mes de inicio de actividades declarado en el RUC, siempre que se genere dentro de la fecha de vencimiento, independientemente del tipo de actividad económica en que se encuentre.

##### D2. TIPO DE CONTRIBUYENTE:

Según información del Gobierno del Perú existen dos tipos de contribuyentes:

Persona Natural: Es aquella que asume responsabilidades con su patrimonio personal y sus bienes para el pago de sus deudas u obligaciones que tuviera la empresa, este tipo de contribuyente puede ejercer cualquier tipo de actividad económica siempre que se cumpla con los requisitos correspondientes. Existen dos tipos de Persona Natural: Persona Natural Con Negocio, Persona Natural Sin Negocio.

Persona Jurídica: Es una entidad conformada por dos o más personas, en este caso la empresa asume los derechos y obligaciones y no quien lo creó, los bienes y compromisos están ligados a lo que se inscribió a nombre de la entidad ya que en este caso no se combina el patrimonio personal de cada uno de los integrantes.

##### D3. BENEFICIOS TRIBUTARIOS:

Entre los beneficios del RMT están los libros contables que estén obligados a presentar el cual dependerá de lo ingresos que obtengas anualmente, en caso los ingresos netos se encuentren entre 300 y 500 UIT, debes tener Registro de Ventas e Ingresos, Registro de Compras, Libro Mayor y Libro Diario, y si tus ingresos están entre 500 y 1700 UIT, estas obligado a llevar estos libros, más un Libro de Inventarios y Balances. Por otro lado un mayor beneficio que estipula el reglamento es que su tributación será de acuerdo a las ganancias que su negocio obtenga.

### Variable 02:

#### TITULO: CRÉDITO FISCAL

Definición:

Parra (2019), explica que, el crédito fiscal está directamente compuesto por el Impuesto General a las Ventas – IGV desglosado por separado en el comprobante de pago que acredite la adquisición de bienes, servicios, vale decir que otorgarán crédito fiscal los que sean permitidos como gasto o costo de la empresa de acuerdo a las normas de Impuesto a la Renta sin importar que estén afectos o no y siempre en cuando sean destinados a la realización de operaciones.]

#### Dimensiones de las variables:

##### D1: DETRACCIÓN:

El sistema de detracciones permite al estado reducir gradualmente la evasión tributaria y la informalidad con respecto a ciertas operaciones, por ello la primera disposición final del DS N°155 -2004-EF (TUO del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias), establece que el derecho a crédito fiscal deberá ejercerse en el periodo en que se haya cumplido con depositar la detracción.

## D2. PRINCIPIO DE CASUALIDAD:

Alva (2012), refiere en los requisitos sustanciales en el tema del gasto, existe una concepción amplia del principio de causalidad es decir se permitirá la deducción de aquellos gastos necesarios para producir y mantener la fuente generadora de renta. A diferencia de los contribuyentes, el fisco siempre optará por una concepción restrictiva del principio de causalidad sin embargo los contribuyentes aplicarán una concepción amplia del principio de causalidad en donde solo se tomarán características necesarias e indispensables para poder producir la fuente generadora.

## D3. COMPROBANTES DE PAGO:

Según el numeral 2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de IGV señala que, el derecho al crédito fiscal se ejercerá únicamente con la presentación del original de comprobantes de pago físico emitido en este caso por el prestador de servicio. En caso que las operaciones sean con comprobantes electrónicos emitidos directamente de la página de SUNAT, el sustento no será de manera impresa sino por el archivo XML que se puede descargar de su página con el uso de su clave sol.

**MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES**
**Variable 01: REGIMEN MYPE TRIBUTARIO**

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Niveles o rangos
<b>ACOGIMIENTO AL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO</b>	NOCIMIENTO DEL RMT	Conoce el tipo de Régimen en el que se encuentra en estos momentos.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	MBIO DE REGIMEN TRIBUTARIO	Sabía usted que el cambio de Régimen al RMT puede ocasionarle algún beneficio.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	TIVIDAD ECONÓMICA	Sabía usted que el RMT no discrimina ningún tipo de actividad económica.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
<b>TIPO DE CONTRIBUYENTE</b>	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	Conoce usted qué Tipo de Contribuyente es una Persona Natural sin Negocio.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO	Conoce usted qué Tipo de Contribuyente es una Persona Natural con Negocio.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	PERSONA JURIDICA	Conoce usted qué Tipo de Contribuyente es una Persona Jurídica.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	LIBROS CONTABLES	Sabe usted que Libros Contables debe llevar el Régimen MYPE Tributario.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo

<b>BENEFICIOS TRIBUTARIOS</b>	PAGO A CUENTA	Sabía usted que, si sus ingresos netos no superan los 300 UIT mensual, usted pagaría 1% de porcentaje como anticipo de renta.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	TRIBUTACIÓN POR GANANCIA	Sabía usted, que el RMT usted tributaría por su ganancias o utilidades a diferencia de otro tipo de Régimen.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo

### Variable 02: CREDITO FISCAL

<b>DETRACCIÓN</b>	OBJETOS OBLIGADOS A LA DETRACCIÓN	Sabe usted si se encuentra obligado a realizar el depósito de Detracción.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	MONTO DE LA DETRACCION	Conoce usted el monto de detracción a depositar de acuerdo a su operación.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	BANCARIZACION DE LA DETRACCIÓN	Sabe usted que la detracción se debe encontrar bancarizada, como requisito del crédito fiscal.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	PLAZO DE DEPÓSITO	Sabía usted que existe un plazo de depósito de detracción.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	PROPORCIONALIDAD	Sabe usted que la Proporcionalidad sustenta el Principio de Causalidad para el crédito fiscal.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo

<b>PRINCIPIO DE CAUSALIDAD COMPROBANTE DE PAGO</b>			En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	GENERALIDAD	Conoce usted la importancia del criterio de Generalidad en el Principio de Causalidad para el uso del crédito fiscal.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	RAZONABILIDAD	Sabía usted que el Principio de Causalidad debe tener en cuenta la Razonabilidad para el crédito fiscal.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
<b>COMPROBANTE DE PAGO</b>	FACTURA	Sabía usted que la emisión de la Factura es el sustento para el crédito Fiscal.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	FACTURA EXONERADO DE IGV	Conoce usted si en la emisión Factura usted podría estar exonerado de IGV.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	RECIBO POR SERVICIOS	Realiza usted Emisión de Recibo por Servicios para el cobro de sus servicios.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	LIQUIDACIÓN DE COMPRA	Sabía usted que con la Liquidación de compra puede ejercer derecho al crédito fiscal.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo

Fuente: Elaboración propia.

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: "RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y EL CRÉDITO FISCAL EN LOS DISTRIBUIDORES DE LAS EMPRESAS MULTINIVELES, MIRAFLORES - 2019".**

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1</b>							
<b>1</b>	<b>ACOGIMIENTO AL REGIMEN MYPE TRIBUTARIO</b>							
a	Conoce el tipo de Régimen en el que se encuentra en estos momentos.							
b	Sabía usted que el cambio de Régimen al RMT puede ocasionarle algún beneficio.							
c	Sabía usted que el RMT no discrimina ningún tipo de actividad económica.							
	<b>DIMENSIÓN 2</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
<b>2</b>	<b>TIPO DE CONTRIBUYENTE</b>							
a	Conoce usted qué Tipo de Contribuyente es una Persona Natural sin Negocio.							
b	Conoce usted qué Tipo de Contribuyente es una Persona Natural con Negocio.							
c	Conoce usted qué Tipo de Contribuyente es una Persona Jurídica.							
	<b>DIMENSIÓN 3</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
<b>3</b>	<b>BENEFICIOS TRIBUTARIOS</b>							
a	Sabe usted que Libros Contables debe llevar el Régimen MYPE Tributario.							
b	Sabía usted que, si sus ingresos netos no superan los 300 UIT mensual, usted pagaría 1% de porcentaje como anticipo de renta.							
c	Sabía usted, que el RMT usted tributaría por su ganancias o utilidades a diferencia de otro tipo de Régimen.							
	<b>DIMENSION 4</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
<b>4</b>	<b>DETRACCIÓN</b>							
a	Sabe usted si se encuentra obligado a realizar el depósito de Detracción.							
b	Conoce usted el monto de detracción a depositar de acuerdo a su operación.							
c	Sabe usted que la detracción se debe encontrar bancarizada, como requisito del crédito fiscal.							
d	Sabía usted que existe un plazo de depósito de detracción.							
	<b>DIMENSION 5</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	

<b>5</b>	<b>PRINCIPIO DE CAUSALIDAD</b>						
<b>a</b>	Sabe usted que la Proporcionalidad sustenta el Principio de Causalidad para el crédito fiscal.						
<b>b</b>	Conoce usted la importancia del criterio de Generalidad en el Principio de Causalidad para el uso del crédito fiscal.						
<b>c</b>	Sabía usted que el Principio de Causalidad debe tener en cuenta la Razonabilidad para el crédito fiscal.						
	<b>DIMENSION 6</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
<b>6</b>	<b>COMPROBANTE DE PAGO</b>						
<b>a</b>	Sabía usted que la emisión de la Factura es el sustento para el crédito Fiscal.						
<b>b</b>	Conoce usted si en la emisión Factura usted podría estar exonerado de IGV.						
<b>c</b>	Realiza usted Emisión de Recibo por Servicios para el cobro de sus servicios						
<b>d</b>	Sabía usted que con la Liquidación de compra puede ejercer derecho al crédito fiscal.						

## CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Ibarra Frefell, Walter

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante de pregrado de la UCV, en la sede Lima norte requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y EL CRÉDITO FISCAL EN LOS DISTRIBUIDORES DE LAS EMPRESAS MULTINIVEL, MIRAFLORES - 2019 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

---

**Firma**  
**Cirilo Escudero, Milagros Aurora**  
**D.N.I: 44551760**

## CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Esteves Paraizaman, Ambrocio

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante de pregrado de la UCV, en la sede Lima norte requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y EL CRÉDITO FISCAL EN LOS DISTRIBUIDORES DE LAS EMPRESAS MULTINIVEL, MIRAFLORES - 2019 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

---

**Firma**  
**Cirilo Escudero, Milagros Aurora**  
**D.N.I: 44551760**

## CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: DIAZ DIAZ, DONATO

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante de pregrado de la UCV, en la sede Lima norte requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y EL CRÉDITO FISCAL EN LOS DISTRIBUIDORES DE LAS EMPRESAS MULTINIVEL, MIRAFLORES - 2019 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

---

**Firma**  
**Cirilo Escudero, Milagros Aurora**  
**D.N.I: 44551760**

# ACCESO A LA INFORMACION SOLICITUD Nro. 1877 ATENDIDO.

Recibidos

**Municipalidad de Miraflores** <portal@miraflores.gob.pe>  
para MILAGROS.CE10

7 nov. 2019 14:49

Estimado Usuario (a) : [MILAGROS.CE10@GMAIL.COM](mailto:MILAGROS.CE10@GMAIL.COM)

Su solicitud a ha sido atendida con el siguiente mensaje:

Buenas tardes:

En atención a su pedido de información registrado con Solicitud N° 1877, la Subgerencia de Comercialización remite la relación de Licencias de Funcionamiento con giro **IMPORTACIÓN - DISTRIBUCIÓN**.

Atentamente,

Karina Vargas Terrones  
Funcionaria Responsable de Acceso a la Información

allf

NOMBRE	NOMBRE_VIA	NUMERO	GIRO
EL TUMI PERU S.R.L.	AV. ANGAMOS OEST	564	IMPORTACION Y EXPORTACION DE PRODUCTOS NO TRADICIONALES
TOP TECH S.A.	AV. ANGAMOS OEST	601	OFICINA DE IMPORTACION Y EXPORTACION
COLD IMPORT S.A.	AV. ANGAMOS OEST	686	OFICINA DE IMPORTACION Y EXPORTACION
CARDIO PERFUSION E.I.R.L.	AV. ARMENDARIZ	533	IMPORTACION Y COMERCIO DE INSTRUMENTO MEDICO
CARDIO EQUIPOS E.I.R.L.	AV. ARMENDARIZ	535	IMPORTACION Y COMERCIO DE INSTRUMENTO MEDICO
PLUMAS E.I.R.L.	AV. COMANDANTE E	671	IMPORTACION Y EXPORTACION DE PRODUCTOS NO TRADICIONALES
ARCOMED S.A.C.	AV. DEL EJERCITO	735	OFICINA DE IMPORTACION Y EXPORTACION
NATURA COSMETICOS S.A.	AV. DEL EJERCITO	801	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE BELLEZA
EMPAQUES DEL CENTRO S.A. E.C.S.A	AV. GENERAL CORDO	148	IMPORTACION Y EXPORTACION DE PRODUCTOS NO TRADICIONALES
VOYZOL Y COMPAÑIA S.A.	AV. JOSE PARDO	231	OFICINA DE IMPORTACION Y EXPORTACION
RUBENS E.I.R.LTDA.	AV. LA PAZ	663	OFICINA DE IMPORTACION Y EXPORTACION
TINY LAND S.A.C.	AV. MARISCAL. LA M	945	OFICINA DE IMPORTACION Y EXPORTACION
HOME & GARDEN S.A.	AV. MCAL. OSCAR R.	380	IMPORTACION DE INSUMO QUIMICO INDUSTRIAL
CCN REPRESENTACIONES S.A.	AV. REDUCTO	1265	IMPORTACION Y COMERCIO DE INSTRUMENTO MEDICO
BROTHER INTERNATIONAL DEL PERU	CALL ALCANFORES	199	OFICINA DE IMPORTACION Y EXPORTACION
VEREIMSA S.A.C.	CALL ARICA	254	OFICINA DE IMPORTACION Y EXPORTACION
BASEL ABASTECIMIENTOS GENERALES	CALL BOLIVAR	159	OFICINA DE IMPORTACION Y EXPORTACION
S & H MEDICAL S.A.	CALL BOLOGNESI	125	IMPORTACION Y COMERCIO DE INSTRUMENTO MEDICO
FANNY GRACE EIRL.	CALL CANTUARIAS	355	OFICINA DE IMPORTACION Y EXPORTACION
E.ITURRIAGA Y COMPAÑIA S.A.C.	CALL GENERAL BORG	251	OFICINA DE IMPORTACION Y EXPORTACION
4LIFE RESEARCH PERU SRL	AV EL EJERCITO	260	IMPORTACION Y EXPORTACION DE PRODUCTOS
VANTAGE SPECIALTY CHEMICALS S.A.	CALL INDEPENDENCIA	120	OFICINA DE IMPORTACION Y EXPORTACION
VADIMAR S.A.C.	CALL JOAQUIN CAPEL	545	OFICINA DE IMPORTACION Y EXPORTACION
DITEC PROYECTOS S.A.C.	CALL JOSE GONZALES	671	OFICINA DE IMPORTACION Y EXPORTACION
MEDIGROUP S.A.C.	CALL MARTIR JOSE O	129	OFICINA DE IMPORTACION Y EXPORTACION
REPRESNT.TECNIMOTORS E.I.R.L	PS DE LA REPUBLICA	4532	OFICINA DE IMPORTACION Y EXPORTACION
PANDURO ASOCIACION DE EXPORTA	CALL TARATA	231	IMPORTACION Y COMERCIO DE INSTRUMENTO MEDICO
AVSA FARMACEUTICA S.A.C.	CALL TORIBIO PACHE	390	OFICINA DE IMPORTACION Y EXPORTACION
MUSA TECHNOLOGIES S.A.C.	PSJE LOS PINOS	114	OFICINA DE IMPORTACION Y EXPORTACION
DESARROLLOS TECNOLOGICOS SAC	PSJE LOS PINOS	190	OFICINA DE IMPORTACION Y EXPORTACION
DESARROLLOS TECNOLOGICOS SAC	PSJE LOS PINOS	190	OFICINA DE IMPORTACION Y EXPORTACION
RIVELSA S.R.L.	AV. TOMAS MARSAN	2596	DISTRIBUIDORA
HERBALIFE PERU S.R.L.	AV. DEL EJERCITO	530	ELABORACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS,ENVASA
SOLUCION ALTERNATIVA DE VIDA S.A	AV. JOSE A. LARCO	675	ELABORACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS,ENVASA
SOLUCION ALTERNATIVA DE VIDA S.A	AV. JOSE A. LARCO	675	ELABORACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS,ENVASA
MI OBRA Y ORGULLO A.C	AV. JOSE PARDO	620	DISTRIBUIDORA
MI OBRA Y ORGULLO A.C	AV. JOSE PARDO	620	DISTRIBUIDORA
PEREDA REPRESENTACIONES S.A.C.	AV. MARISCAL. LA M	318	DISTRIBUIDORA
CD-R VIDEO S.A.C.	AV. MCAL. OSCAR R.	550	PRODUCCION, DISTRIBUCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS Y TV
PASTIFICIO CLASSICO S.A.C.	AV. ROOSEVELT	5646	ELABORACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS,ENVASA
PAPELERA MIRAFLORES S.A.	AV. ROOSEVELT	6048	DISTRIBUIDORA
GOLOSINAS Y PERFUMERIA UNION S.	AV. ANGAMOS ESTE	179	DISTRIBUIDORA Y VENTA DE GOLOSINA Y PERFUMERIA AL POR MAYOR
PRO NUTRITION S.R.L.	CALL ALCANFORES	291	ELABORACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS,ENVASA
FONDO DE CULTURA ECONOMICA DE	CALL BERLIN	238	DISTRIBUIDORA
FAMA ESTUDIO S.A.	CALL FRANCIA	779	PRODUCCION, DISTRIBUCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS Y TV
ARTIGLAS S.A.C.	CALL GENERAL MEND	639	DISTRIBUIDORA
PERUANA DE CABLE TELEVISION SOCI	CALL GENERAL VARG	313	PRODUCCION, DISTRIBUCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS Y TV
EMPRESA EDITORA EL COMERCIO S.A	CALL GONZALES PRA	311	DISTRIBUIDORA
RES. E IMPORT. CARLOS P. E.I.R.L	CALL JUNIN	420	DISTRIBUIDORA

## CUESTIONARIO

### RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y EL CRÉDITO FISCAL EN LOS DISTRIBUIDORES DE LAS EMPRESAS MULTINIVEL, MIRAFLORES, 2019.

OBJETIVO: Analizar de qué manera el Régimen MYPE Tributario se relaciona con el crédito fiscal en los distribuidores de las empresas multinivel, Miraflores – 2018.

<b>1. GENERALIDADES</b> La información otorgada será usada en forma anónima, confidencial y acumulativa; a lo que se solicita brindar información veraz, de esa manera los datos serán verdaderamente útiles para la presente investigación.	<b>INFORMANTES</b> El siguiente cuestionario está dirigido a los distribuidores de las empresas multinivel en el distrito de Miraflores, periodo 2019.
<b>2. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO</b>	
2.1 Tipo de Actividad de la empresa	
2.2 Función que desempeña	
<b>3. DATOS DEL INFORMANTE</b>	
3.1 Sexo	
Femenino	(    )
Masculino	(    )
3.2 Edad	
3.3 Nivel de Instrucción	
Primaria y Secundaria Completa	(    ) Instituto      (    )
Universidad	(    ) Ama de casa    (    )

#### RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO

Conoce el tipo de Régimen en el que se encuentra en estos momentos.

Totalmente de acuerdo		Indeciso		Totalmente en desacuerdo	
De acuerdo		En desacuerdo			

Sabía usted que el cambio de Régimen al RMT puede ocasionarle algún beneficio.

Totalmente de acuerdo		Indeciso		Totalmente en desacuerdo	
De acuerdo		En desacuerdo			

Sabía usted que el RMT no discrimina ningún tipo de actividad económica.

Totalmente de acuerdo		Indeciso		Totalmente en desacuerdo	
De acuerdo		En desacuerdo			

Conoce usted qué Tipo de Contribuyente es una Persona Natural sin Negocio.

Totalmente de acuerdo		Indeciso		Totalmente en desacuerdo	
De acuerdo		En desacuerdo			

Conoce usted qué Tipo de Contribuyente es una Persona Natural con Negocio.

Totalmente de acuerdo		Indeciso		Totalmente en desacuerdo	
De acuerdo		En desacuerdo			

Conoce usted qué Tipo de Contribuyente es una Persona Jurídica.

Totalmente de acuerdo		Indeciso		Totalmente en desacuerdo	
De acuerdo		En desacuerdo			

Sabe usted que Libros Contables debe llevar el Régimen MYPE Tributario.

Totalmente de acuerdo		Indeciso		Totalmente en desacuerdo	
De acuerdo		En desacuerdo			

( )

Sabía usted que, si sus ingresos netos no superan los 300 UIT mensual, usted pagaría 1% de porcentaje como anticipo de renta.

Totalmente de acuerdo		Indeciso		Totalmente en desacuerdo	
De acuerdo		En desacuerdo			

Sabía usted, que el RMT usted tributaría por su ganancias o utilidades a diferencia de otro tipo de Régimen.

Totalmente de acuerdo		Indeciso		Totalmente en desacuerdo	
De acuerdo		En desacuerdo			

### CRÉDITO FISCAL

Sabe usted si se encuentra obligado a realizar el depósito de Detracción.

Totalmente de acuerdo		Indeciso		Totalmente en desacuerdo	
De acuerdo		En desacuerdo			

Conoce usted el monto de detracción a depositar de acuerdo a su operación.

Totalmente de acuerdo		Indeciso		Totalmente en desacuerdo	
De acuerdo		En desacuerdo			

Sabe usted que la detracción se debe encontrar bancarizada, como requisito del crédito fiscal.

Totalmente de acuerdo		Indeciso		Totalmente en desacuerdo	
De acuerdo		En desacuerdo			

Sabía usted que existe un plazo de depósito de detracción.

Totalmente de acuerdo		Indeciso		Totalmente en desacuerdo	
De acuerdo		En desacuerdo			

Sabe usted que la Proporcionalidad sustenta el Principio de Causalidad para el crédito fiscal.

Totalmente de acuerdo		Indeciso		Totalmente en desacuerdo	
De acuerdo		En desacuerdo			

Conoce usted la importancia del criterio de Generalidad en el Principio de Causalidad para el uso del crédito fiscal

Totalmente de acuerdo		Indeciso		Totalmente en desacuerdo	
De acuerdo		En desacuerdo			

Sabía usted que el Principio de Causalidad debe tener en cuenta la Razonabilidad para el crédito fiscal.

Totalmente de acuerdo		Indeciso		Totalmente en desacuerdo	
De acuerdo		En desacuerdo			

Sabía usted que la emisión de la Factura es el sustento para el crédito Fiscal.

Totalmente de acuerdo		Indeciso		Totalmente en desacuerdo	
De acuerdo		En desacuerdo			

Conoce usted si en la emisión Factura usted podría estar exonerado de IGV.

Totalmente de acuerdo		Indeciso		Totalmente en desacuerdo	
De acuerdo		En desacuerdo			

Realiza usted Emisión de Recibo por Servicios para el cobro de sus servicios

Totalmente de acuerdo		Indeciso		Totalmente en desacuerdo	
De acuerdo		En desacuerdo			

Sabía usted que con la Liquidación de compra puede ejercer derecho al crédito fiscal.

Totalmente de acuerdo		Indeciso		Totalmente en desacuerdo	
De acuerdo		En desacuerdo			

CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

TÍTULO: RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y EL CRÉDITO FISCAL EN LOS DISTRIBUIDORES DE LAS EMPRESAS MULTINIVEL, MIRAFLORES - 2019

HIPÓTESIS	VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
Régimen MYPE Tributario no se relaciona con el crédito fiscal en los distribuidores de las empresas multinivel. Miraflores - 2019	VARIABLE 1  RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO	El Régimen MYPE Tributario para Verona (2019), se crea con la finalidad de brindar a los emprendedores beneficios tributarios para poder desarrollar actividades empresariales. El Decreto Legislativo N° 1269 vigente desde el primero de enero del 2017 es creado para las personas naturales y jurídicas que vivan dentro del país, indiferente de su actividad económica, y sus ingresos netos no sean mayores a 1,700 UIT. Para el acogimiento a este tipo de régimen en caso de ser del RUS o RER necesitamos la exposición de la Declaración Jurada en uno de los periodos del ejercicio, sin embargo en el caso de ser del Régimen General en enero del mes siguiente del ejercicio pues se considera ingreso neto anual.	El Régimen MYPE Tributario para Verona (2019), se crea con la finalidad de brindar a los emprendedores beneficios tributarios para poder desarrollar actividades empresariales. El Decreto Legislativo N° 1269 vigente desde el primero de enero del 2017 es creado para las personas naturales y jurídicas que vivan dentro del país, indiferente de su actividad económica, y sus ingresos netos no sean mayores a 1,700 UIT. Para el acogimiento a este tipo de régimen en caso de ser del RUS o RER necesitamos la exposición de la Declaración Jurada en uno de los periodos del ejercicio, sin embargo en el caso de ser del Régimen General en enero del mes siguiente del ejercicio pues se considera ingreso neto anual.	ACOGIMIENTO AL RMT	CONOCIMIENTO DE RMT CAMBIO DE RÉGIMEN TRIBUTARIO ACTIVIDAD ECONÓMICA
				TIPO DE CONTRIBUYENTE	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO PERSONA JURÍDICA
				BENEFICIOS TRIBUTARIOS	LIBROS CONTABLES PAGO A CUENTA TRIBUTACION POR GANANCIA
	VARIABLE 2 EL CRÉDITO FISCAL	Parra (2019), explica que, el crédito fiscal está directamente compuesto por el Impuesto General a las Ventas – IGV desglosado por separado en el comprobante de pago que acredite la adquisición de bienes, servicios, vale decir que otorgarán crédito fiscal los que sean permitidos como gasto o costo de la empresa de acuerdo a las normas de Impuesto a la Renta sin importar que estén afectos o no y siempre en cuando sean destinados a la realización de operaciones.	Parra (2019), explica que, el crédito fiscal está directamente compuesto por el Impuesto General a las Ventas – IGV desglosado por separado en el comprobante de pago que acredite la adquisición de bienes, servicios, vale decir que otorgarán crédito fiscal los que sean permitidos como gasto o costo de la empresa de acuerdo a las normas de Impuesto a la Renta sin importar que estén afectos o no y siempre en cuando sean destinados a la realización de operaciones.	DETRACCIÓN	SUJETOS OBLIGADOS A LA DETRACCIÓN MONTO DE DETRACCIÓN BANCARIZACIÓN DE LA DETRACCIÓN PLAZO DE DEPÓSITO DE DETRACCIÓN
				PRINCIPIO DE CAUSALIDAD	RAZONABILIDAD PROPORCIONALIDAD GENERALIDAD
				COMPROBANTES DE PAGO	FACTURA FACTURA EXONERADO IGV RECIBO POR SERVICIOS LIQUIDACIÓN DE COMPRA

<b>MATRIZ DE CONSISTENCIA</b>				
<b>TÍTULO: RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y EL CRÉDITO FISCAL EN LOS DISTRIBUIDORES DE LAS EMPRESAS MULTINIVEL, MIRAFLORES - 2019</b>				
<b>PROBLEMAS</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>HIPÓTESIS</b>	<b>VARIABLES</b>	<b>INDICADORES</b>
<b>GENERAL</b>	<b>GENERAL</b>	<b>GENERAL</b>	<b>RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO</b>	CONOCIMIENTO DE RMT CAMBIO DE RÉGIMEN TRIBUTARIO REGISTROS CONTABLES PERSONA NATURAL CON NEGOCIO PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO PERSONA JURÍDICA LIBROS CONTABLES PAGO A CUENTA TRIBUTACIÓN POR GANANCIA
<ul style="list-style-type: none"> <li>¿De qué manera el Régimen MYPE Tributario se relaciona con el Crédito Fiscal en los distribuidores de la empresas multinivel, Miraflores - 2019?</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Analizar de qué manera el Régimen MYPE Tributario se relaciona con el crédito fiscal en los distribuidores de la empresas multinivel, Miraflores – 2019.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Régimen MYPE Tributario se relaciona con el crédito fiscal en los distribuidores de las empresas multinivel, Miraflores – 2019.</li> </ul>		
<b>ESPECÍFICOS</b>	<b>ESPECÍFICOS</b>	<b>ESPECÍFICOS</b>	<b>CRÉDITO FISCAL</b>	SUJETOS OBLIGADOS A LA DETRACCIÓN PLAZO DE DEPÓSITO DE DETRACCIÓN MONTO DE DETRACCIÓN BANCARIZACIÓN DE DETRACCIÓN RAZONABILIDAD GENERALIDAD PROPORCIONALIDAD FACTURA FACTURA EXONERADO DE IGV RECIBO DE HONORARIOS LIQUIDACIÓN DE COMPRA
<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Cómo los beneficios tributarios se relaciona con el crédito fiscal en los distribuidores de las empresas multinivel, Miraflores - 2019?</li> <li>¿Cómo el Régimen MYPE Tributario se relaciona con el comprobante de pago que emitirán los distribuidores de las empresas multinivel, Miraflores- 2019?</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Determinar cómo los beneficios tributarios se relaciona con el crédito fiscal en los distribuidores de la empresas multinivel, Miraflores – 2019.</li> <li>Explicar cómo el Régimen MYPE Tributario se relaciona con el comprobante de pago que emitirán los distribuidores de las empresas multinivel, Miraflores – 2019.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los beneficios tributarios se relacionan con el crédito fiscal en los distribuidores de las empresas multinivel, Miraflores – 2019.</li> <li>El Régimen MYPE Tributario se relaciona con la emisión de comprobantes de pago en los distribuidores de las empresas multinivel, Miraflores – 2019.</li> </ul>		

## **ANEXOS**

## Anexo 1: Aspectos Administrativos

### 3.1 Recursos y Presupuesto

Investigador: CIRILO ESCUDERO, MILAGROS AURORA

#### RECURSOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN	COSTOS
Investigador	80.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/80.00</b>

#### RECURSOS MATERIALES

DESCRIPCIÓN	COSTOS
Folder	7.00
Hojas bond	30.00
Laptop	3500.00
Lapiceros, Resaltadores	5.00
Libros	350.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/3,892.00</b>

#### SERVICIOS

DESCRIPCIÓN	COSTOS
UCV	3,500.00
Luz	150.00
Impresiones	25.00
Anillado	2.50
<b>TOTAL</b>	<b>S/3,677.50</b>

#### RESUMEN DE PRESUPUESTO

RECURSOS HUMANOS	80.00
RECURSOS MATERIALES	3892.00
SERVICIOS	3677.50
<b>TOTAL</b>	<b>S/7,649.50</b>





## Anexo 2: Tabla de Validez de Contenido por Juicio de Expertos.

Tabla N° 1. Validez de Contenido por Juicio de Expertos del Instrumento

Items	J1	J2	J3	S	IA	V
I1	SI	SI	SI	3	1	100 %
I2	SI	SI	SI	3	1	100 %
I3	SI	SI	SI	3	1	100 %
I4	SI	SI	SI	3	1	100 %
I5	SI	SI	SI	3	1	100 %
I6	SI	SI	SI	3	1	100 %
I7	SI	SI	SI	3	1	100 %
I8	SI	SI	SI	3	1	100 %
I9	SI	SI	SI	3	1	100 %
I10	SI	SI	SI	3	1	100 %
I11	SI	SI	SI	3	1	100 %
I12	SI	SI	SI	3	1	100 %
I13	SI	SI	SI	3	1	100 %
I14	SI	SI	SI	3	1	100 %
I15	SI	SI	SI	3	1	100 %
I16	SI	SI	SI	3	1	100 %
I17	SI	SI	SI	3	1	100 %
I18	SI	SI	SI	3	1	100 %
I19	SI	SI	SI	3	1	100

I20	SI	SI	SI	3	1	100
						%
Promedio					1	100
						%
<b>Nota:</b> J1, J2, J3 jueces. IA índice de aceptabilidad. V validez						

*Fuente: Elaboración Propia*

### **Anexo 3: Tabla de Reconocimiento de Alpha de Cronbach**

<b>Tabla N° 2</b>	<b>Alpha de Cronbach - Confiabilidad del Instrumento.</b>	
	0 - 0.2	Muy baja
	0.2 - 0.4	Baja
	0.4 - 0.6	Moderada
	0.6 - 0.8	Buena
	0.8 - 1.0	Alta

*Fuente: Elaboración Propia*

#### Anexo 4: Validez por Ítems variable Régimen MYPE Tributario.

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Conoce el tipo de Régimen en el que se encuentra en estos momentos.	25,43	25,135	,574	,709	,669
Sabía usted que el RMT no discrimina ningún tipo de actividad económica.	25,09	26,038	,414	,564	,693
Sabía usted que el cambio de Régimen al RMT puede ocasionarle algún beneficio	25,07	27,414	,411	,610	,698
Conoce usted qué Tipo de Contribuyente es una Persona Natural sin Negocio.	25,64	21,911	,668	,770	,637
Conoce usted qué Tipo de Contribuyente es una Persona Natural con Negocio.	26,43	24,298	,460	,550	,684
Conoce usted qué Tipo de Contribuyente es una Persona Jurídica.	25,82	27,641	,167	,691	,742
Sabe usted que Libros Contables	26,73	27,226	,241	,403	,725

debe llevar el Régimen MYPE Tributario.					
Sabía usted que, si sus ingresos netos no superan los 300 UIT mensual, usted pagaría 1% de porcentaje como anticipo de renta.	26,23	28,087	,161	,247	,739
Sabía usted, que el RMT usted tributaría por su ganancias o utilidades a diferencia de otro tipo de Régimen.	25,39	24,150	,596	,743	,661

*Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25.*

## Anexo 5: Validez por Ítems variable Crédito Fiscal

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimi do
Conoce usted el monto de detracción a depositar de acuerdo a su operación.	32,75	28,890	,655	,788	,574
Sabe usted que la detracción se debe encontrar bancarizada, como requisito del crédito fiscal.	32,39	31,871	,440	,600	,615
Sabe usted si se encuentra obligado a realizar el depósito de Detracción.	32,20	27,887	,531	,740	,581
Sabía usted que existe un plazo de depósito de detracción.	32,41	30,108	,465	,564	,602
Sabe usted que la Proporcionalidad sustenta el Principio de Causalidad para el crédito fiscal.	32,95	26,416	,645	,680	,554
Conoce usted la importancia del criterio de Generalidad en el Principio de Causalidad para el uso del crédito fiscal.	33,75	28,936	,447	,534	,599

Sabía usted que el Principio de Causalidad debe tener en cuenta la Razonabilidad para el crédito fiscal.	33,14	34,214	,044	,474	,681
Sabía usted que la emisión de la Factura es el sustento para el crédito Fiscal.	34,05	33,347	,133	,624	,660
Conoce usted si en la emisión Factura usted podría estar exonerado de IGV	33,55	32,393	,200	,268	,649
Realiza usted Emisión de Recibo por Servicios para el cobro de sus servicios.	33,27	38,063	-,203	,228	,721
Sabía usted que con la Liquidación de compra puede	32,50	31,186	,261	,366	,638

**Anexo 6. Validez Ítems por Ítems Variables de Ambas Variables: Régimen MYPE Tributario y Crédito Fiscal**

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Conoce usted el monto de detracción a depositar de acuerdo a su operación.	61,73	117,319	,678	.	,828
Sabe usted que la detracción se debe encontrar bancarizada, como requisito del crédito fiscal.	61,36	122,841	,491	.	,836
Sabe usted si se encuentra obligado a realizar el depósito de Detracción.	61,18	115,920	,545	.	,831
Sabía usted que existe un plazo de depósito de detracción.	61,39	119,266	,522	.	,833
Sabe usted que la Proporcionalidad sustenta el Principio de Causalidad para el crédito fiscal.	61,93	110,902	,733	.	,822
Conoce usted la importancia del criterio de Generalidad en el Principio de Causalidad para el uso del crédito fiscal.	62,73	115,877	,550	.	,831

Sabía usted que el Principio de Causalidad debe tener en cuenta la Razonabilidad para el crédito fiscal.	62,11	124,429	,216	.	,847
Sabía usted que la emisión de la Factura es el sustento para el crédito Fiscal.	63,02	123,418	,287	.	,843
Conoce usted si en la emisión Factura usted podría estar exonerado de IGV	62,52	123,279	,286	.	,843
Realiza usted Emisión de Recibo por Servicios para el cobro de sus servicios.	62,25	136,378	-,198	.	,864
Sabía usted que con la Liquidación de compra puede ejercer derecho al crédito fiscal.	61,48	122,302	,296	.	,843
Conoce el tipo de Régimen en el que se encuentra en estos momentos.	61,73	117,319	,678	.	,828
Sabía usted que el cambio de Régimen al RMT puede ocasionarle algún beneficio	61,36	122,841	,491	.	,836
Sabía usted que el RMT no discrimina ningún tipo de actividad económica.	61,39	119,266	,522	.	,833
Conoce usted qué Tipo de Contribuyente es una	61,93	110,902	,733	.	,822

Persona Natural sin Negocio.					
Conoce usted qué Tipo de Contribuyente es una Persona Natural con Negocio.	62,73	115,877	,550	.	,831
Conoce usted qué Tipo de Contribuyente es una Persona Jurídica.	62,11	124,429	,216	.	,847
Sabe usted que Libros Contables debe llevar el Régimen MYPE Tributario.	63,02	123,418	,287	.	,843
Sabía usted que, si sus ingresos netos no superan los 300 UIT mensual, usted pagaría 1% de porcentaje como anticipo de renta.	62,52	123,279	,286	.	,843
Sabía usted, que el RMT usted tributaría por su ganancias o utilidades a diferencia de otro tipo de Régimen.	61,68	116,594	,630	.	,829

## Anexo 7. Tablas de Frecuencia

### Ítem 1 - RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO

Tabla N° 11

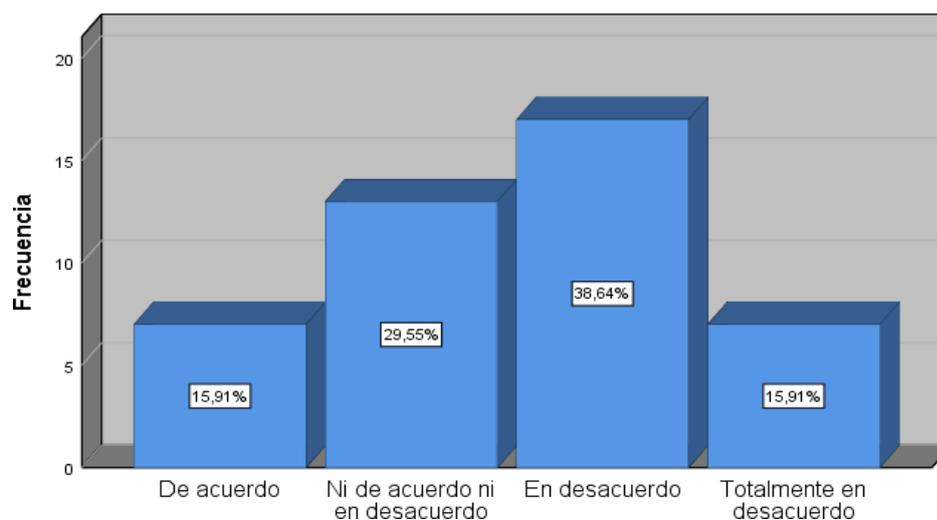
Conoce el tipo de Régimen en el que se encuentra en estos momentos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	7	15,9	15,9	15,9
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	13	29,5	29,5	45,5
	En desacuerdo	17	38,6	38,6	84,1
	Totalmente en desacuerdo	7	15,9	15,9	100,0
	Total	44	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25.

Gráfico 1 - Ítem 1

Conoce el tipo de Régimen en el que se encuentra en estos momentos.



Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25.

Interpretación: De la encuesta realizada, a los distribuidores de las empresas multinivel se obtuvo como resultado que, cerca del 40% de ellos se encuentran en desacuerdo referente al conocimiento que tengan de acuerdo al tipo de Régimen en el que se encuentran en estos momentos así como el 29.55% de los distribuidores debido a tal vez una indecisión les llevo a responder ni acuerdo ni desacuerdo; por otro lado solo el 16% de ellos conoce el tipo de régimen en que se encuentran inscritos en la SUNAT.

## Ítem 2

Tabla N° 12 Ítem 2

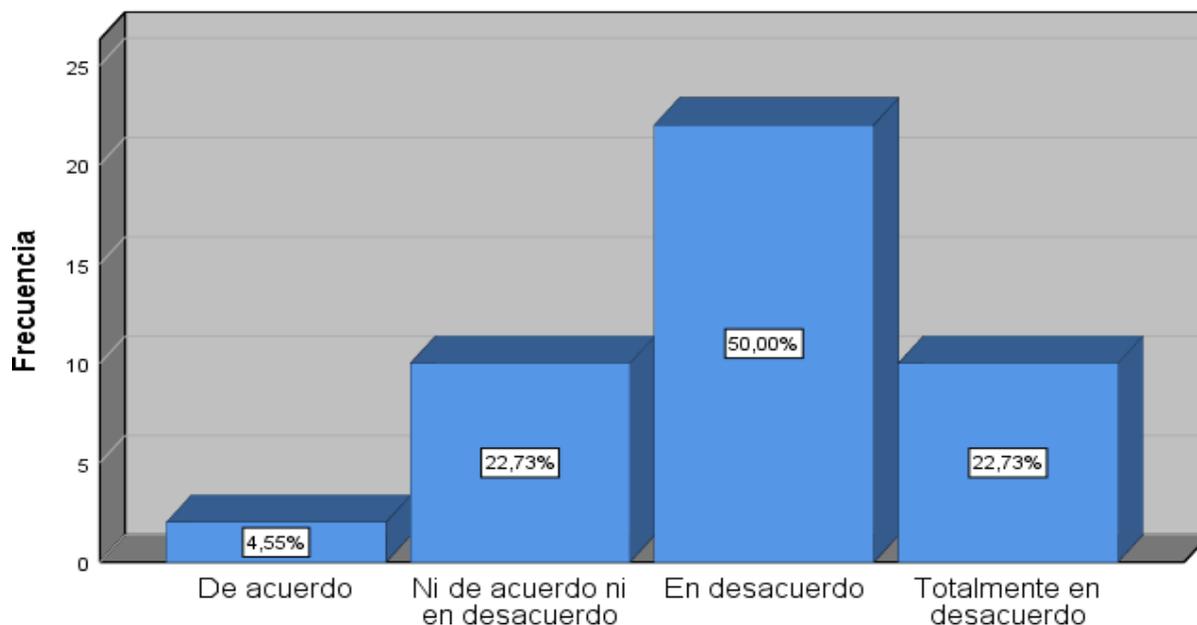
Sabía usted que el cambio de Régimen al RMT puede ocasionarle algún beneficio

		Frecuencia	Porcentaje	Porcenta je válido	Porcenta je acumula do
Válido	De acuerdo	2	4,5	4,5	4,5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	22,7	22,7	27,3
	En desacuerdo	22	50,0	50,0	77,3
	Totalmente en desacuerdo	10	22,7	22,7	100,0
	Total	44	100,0	100,0	

*Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25.*

Gráfico 2 - Ítem 2

### Sabía usted que el cambio de Régimen al RMT puede ocasionarle algún beneficio



*Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25.*

Interpretación: De acuerdo a la encuesta realizada, a los distribuidores de las empresas multinivel se obtuvo como resultado que, el 50% de ellos se encuentran en desacuerdo referente a conocer algún beneficio que tengan el Régimen MYPE Tributario en el que se encuentran en estos momentos además del 23% que enfatiza estar totalmente en desacuerdo; por otro lado cerca del 23% muestra un resultado indeciso y solo el 5% afirma estar de acuerdo con el conocimiento del beneficio del Régimen MYPE Tributario.

### Ítem 3

Tabla N° 13 Ítem 3

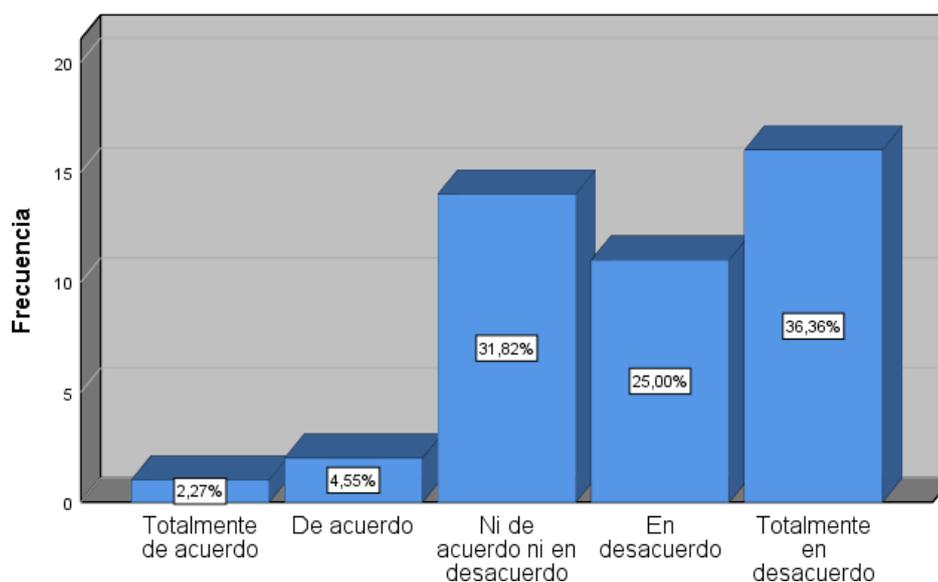
Sabía usted que el RMT no discrimina ningún tipo de actividad económica.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcenta je válido	Porcenta je acumula do
Válido	Totalmente de acuerdo	1	2,3	2,3	2,3
	De acuerdo	2	4,5	4,5	6,8
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	14	31,8	31,8	38,6
	En desacuerdo	11	25,0	25,0	63,6
	Totalmente en desacuerdo	16	36,4	36,4	100,0
	Total	44	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25.

Gráfico N°3 - Ítem 3

Sabía usted que el RMT no discrimina ningún tipo de activi- dad económica.



Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25.

Interpretación: De acuerdo a la encuesta realizada, a los distribuidores de las empresas multinivel se obtuvo como resultado que, cerca del 37% de ellos se encuentran totalmente en desacuerdo referente a conocer si el RMT discrimina algún

tipo de actividad económica además del 25% el cual se encuentra en desacuerdo con la información del tipo de actividad; por otro lado el 32% muestra un resultado indeciso y solo un total de 7% afirma estar de acuerdo y totalmente en desacuerdo con el conocimiento de la no discriminación al tipo de actividad económica para pertenecer al Régimen MYPE Tributario.

#### Ítem 4

Tabla N° 14 Ítem 4

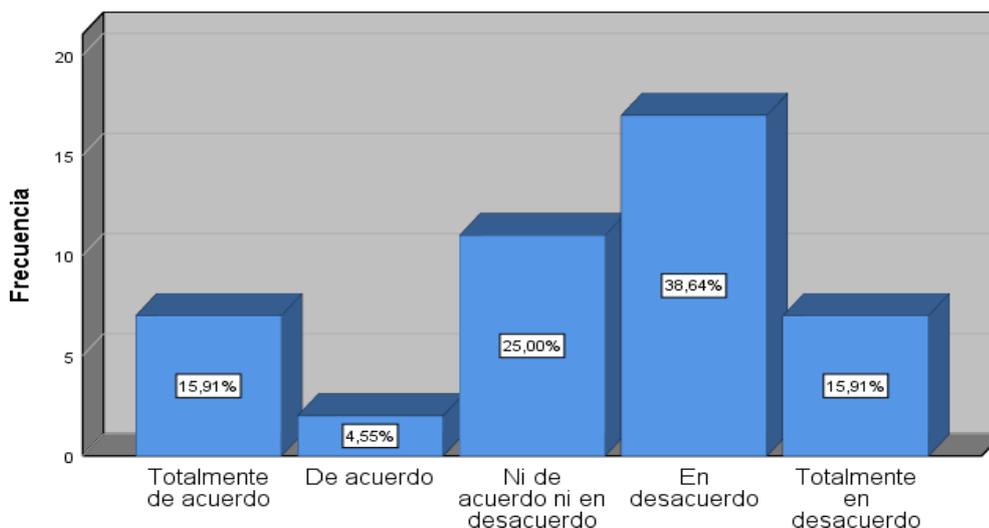
Conoce usted qué Tipo de Contribuyente es una Persona Natural sin Negocio.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcenta je válido	Porcenta je acumula do
Válido	Totalmente de acuerdo	7	15,9	15,9	15,9
	De acuerdo	2	4,5	4,5	20,5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	11	25,0	25,0	45,5
	En desacuerdo	17	38,6	38,6	84,1
	Totalmente en desacuerdo	7	15,9	15,9	100,0
	Total	44	100,0	100,0	

*Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25.*

Gráfico N°4 - Ítem 4

**Conoce usted qué Tipo de Contribuyente es una Persona Natural sin Negocio.**



*Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25.*

Interpretación: De acuerdo a la encuesta realizada, a los distribuidores de las empresas multinivel se obtuvo como resultado que en total, el 39% están en desacuerdo y totalmente en desacuerdo con respecto a conocer en que consiste el tipo de contribuyente Persona Natural Sin Negocio; además de que el 25% muestran indecisión en su respuesta y el 21% afirma conocer qué tipo de contribuyente es la Persona Natural Sin Negocio.

**Ítem 5**

Tabla N° 15 Ítem 5

**Conoce usted qué Tipo de Contribuyente es una Persona Natural con Negocio.**

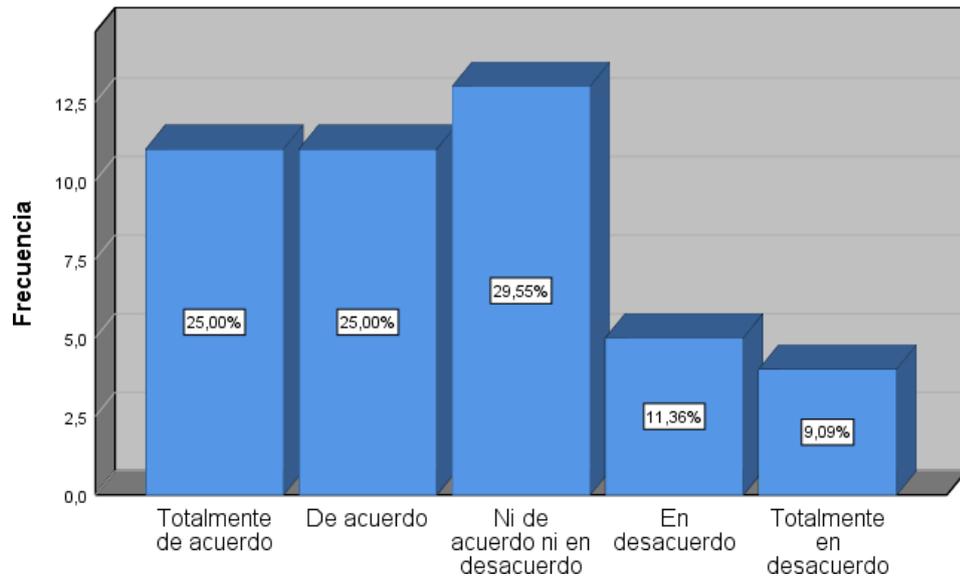
		Frecuencia	Porcentaje	Porcenta je válido	Porcenta je acumula do
Válido	Totalmente de acuerdo	11	25,0	25,0	25,0
	De acuerdo	11	25,0	25,0	50,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	13	29,5	29,5	79,5
	En desacuerdo	5	11,4	11,4	90,9
	Totalmente en	4	9,1	9,1	100,0

desacuerdo			
Total	44	100,0	100,0

*Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25.*

Gráfico N°5 - Ítem 5

**Conoce usted qué Tipo de Contribuyente es una Persona Natural con Negocio.**



*Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25.*

Interpretación: De acuerdo a la encuesta realizada, a los distribuidores de las empresas multinivel se obtuvo como resultado que en total, un 50% afirman estar de acuerdo y totalmente de acuerdo en conocer qué es una Persona Natural con Negocio, sin embargo el 30% se muestra indeciso en conocer el tipo de contribuyente que este es; por otro lado un 20% estar en desacuerdo y totalmente en desacuerdo con respecto a conocer que tipo de contribuyente es Persona Natural con Negocio.

## Ítem 6

Tabla N° 16 Ítem 6

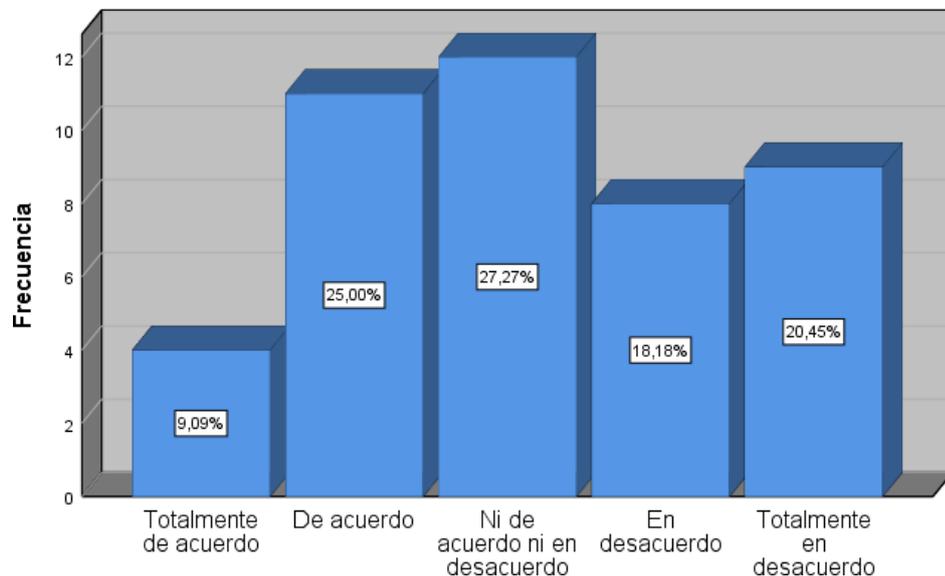
Conoce usted qué Tipo de Contribuyente es una Persona Jurídica.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcenta je válido	Porcenta je acumula do
Válido	Totalmente de acuerdo	4	9,1	9,1	9,1
	De acuerdo	11	25,0	25,0	34,1
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	12	27,3	27,3	61,4
	En desacuerdo	8	18,2	18,2	79,5
	Totalmente en desacuerdo	9	20,5	20,5	100,0
	Total	44	100,0	100,0	

*Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25.*

Gráfico N°6 - Ítem 6

Conoce usted qué Tipo de Contribuyente es una Persona Jurídica.



*Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25.*

Interpretación: De acuerdo a la encuesta realizada, a los distribuidores de las empresas multinivel se obtuvo como resultado que en total, un 36% afirman estar de acuerdo y totalmente de acuerdo en conocer qué es una Persona Jurídica, sin embargo

el 27% se muestra indeciso en conocer el tipo de contribuyente que este es; por otro lado un 38% considerable está en desacuerdo y totalmente en desacuerdo con respecto a conocer que tipo de contribuyente.

### Ítem 7

Tabla N° 17 Ítem 7

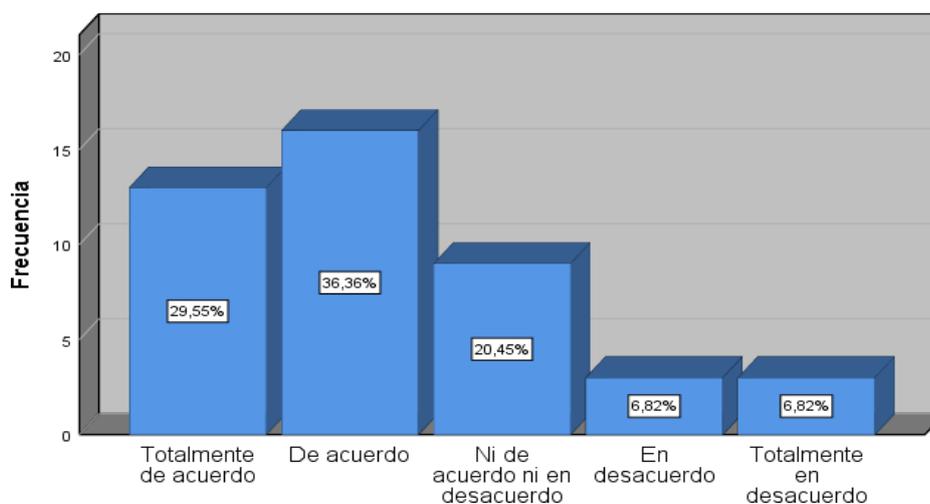
Sabe usted que Libros Contables debe llevar el Régimen MYPE Tributario.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	13	29,5	29,5	29,5
	De acuerdo	16	36,4	36,4	65,9
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	9	20,5	20,5	86,4
	En desacuerdo	3	6,8	6,8	93,2
	Totalmente en desacuerdo	3	6,8	6,8	100,0
	Total	44	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25.

Gráfico N°7 - Ítem 7

Sabe usted que Libros Contables debe llevar el Régimen MYPE Tributario.



Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25.

Interpretación: De acuerdo a la encuesta realizada, a los distribuidores de las empresas multinivel se obtuvo como resultado que en total, un 66% afirman estar de acuerdo y totalmente de acuerdo en conocer qué libros contables debe llevar el Régimen MYPE Tributario, sin embargo el 20% se muestra indeciso en conocer qué libros contables debe llevar el Régimen MYPE Tributario; por otro lado un 13% considerable está en desacuerdo y totalmente en desacuerdo con respecto a conocer los libros contables que debe llevar el Régimen MYPE Tributario.

## Ítem 8

Tabla N° 18 Ítem 8

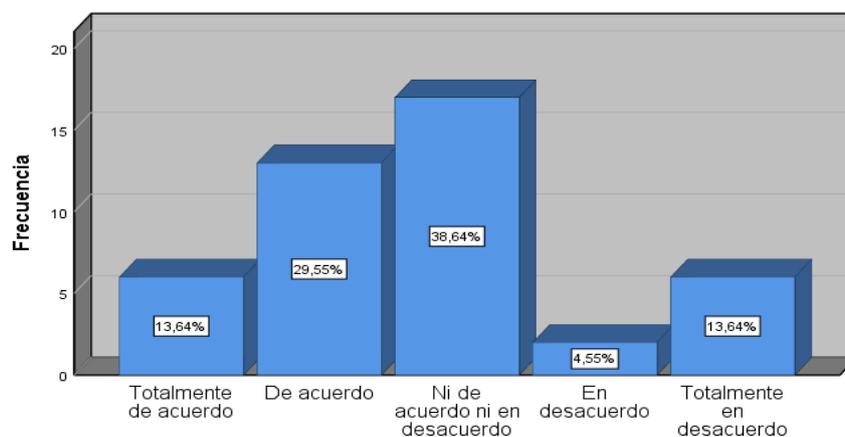
Sabía usted que, si sus ingresos netos no superan los 300 UIT mensual, usted pagaría 1% de porcentaje como anticipo de renta.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	6	13,6	13,6	13,6
	De acuerdo	13	29,5	29,5	43,2
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	17	38,6	38,6	81,8
	En desacuerdo	2	4,5	4,5	86,4
	Totalmente en desacuerdo	6	13,6	13,6	100,0
	Total	44	100,0	100,0	

*Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25.*

Gráfico N°8 - Ítem 8

**Sabía usted que, si sus ingresos netos no superan los 300 UIT mensual, usted pagaría 1% de porcentaje anticipo de renta.**



*Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25.*

Interpretación: De acuerdo a la encuesta realizada, a los distribuidores de las empresas multinivel se obtuvo como resultado que, un 38% se muestra indeciso referente a esta afirmación en la encuesta además vemos que un 43% afirman conocer esta información; sin embargo un 18% suman estar en desacuerdo y totalmente en desacuerdo en el monto de renta que pagarían respecto a sus ganancias obtenidas.

## Ítem 9

Tabla N° 19 Ítem 9

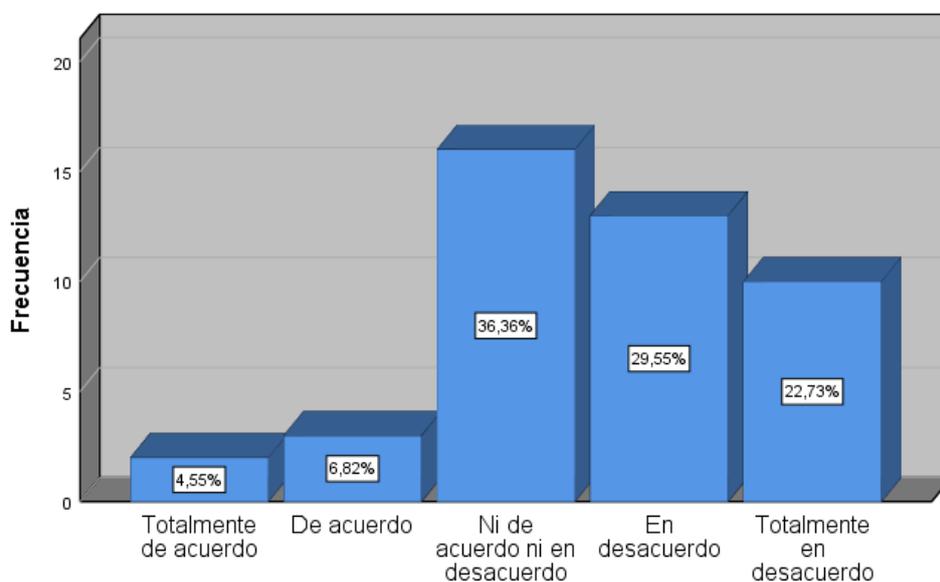
Sabía usted, que el RMT usted tributaría por su ganancias o utilidades a diferencia de otro tipo de Régimen.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	2	4,5	4,5	4,5
	De acuerdo	3	6,8	6,8	11,4
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	16	36,4	36,4	47,7
	En desacuerdo	13	29,5	29,5	77,3
	Totalmente en desacuerdo	10	22,7	22,7	100,0
	Total	44	100,0	100,0	

*Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25*

Gráfico N°9 - Ítem 9

Sabía usted, que el RMT usted tributaría por su ganancias o utilidades a diferencia de otro tipo de Régimen.



*Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25.*

Interpretación: De acuerdo a la encuesta realizada, a los distribuidores de las empresas multinivel se obtuvo como resultado que, un 36% se muestra indeciso referente a esta afirmación en la encuesta tal vez por desconocimiento además vemos que en gran proporción un 52% muestran estar en desacuerdo y totalmente en desacuerdo a que la tributación de este Régimen sea solo por las ganancias o utilidades que su empresa tenga; pero un 12% afirman estar de acuerdo con el conocimiento de esta información.

### **Ítem 10 - CRÉDITO FISCAL**

Tabla N° 20 Ítem 10

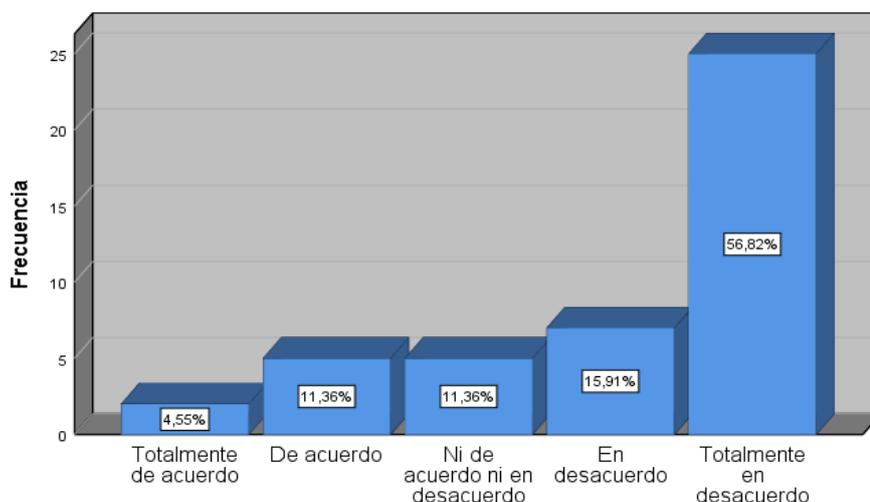
Sabe usted si se encuentra obligado a realizar el depósito de Detracción.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcenta je válido	Porcenta je acumula do
Válido	Totalmente de acuerdo	2	4,5	4,5	4,5
	De acuerdo	5	11,4	11,4	15,9
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	11,4	11,4	27,3
	En desacuerdo	7	15,9	15,9	43,2
	Totalmente en desacuerdo	25	56,8	56,8	100,0
	Total	44	100,0	100,0	

*Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25*

Gráfico N°10 - Ítem 10

Sabe usted si se encuentra obligado a realizar el depósito de Detracción.



Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25.

Interpretación: De acuerdo a la encuesta realizada, a los distribuidores de las empresas multinivel se obtuvo como resultado que, un 56% se encuentra en Total desacuerdo con respecto a si se encuentra obligado a realizar pago de detracción y un adicional del 16% se encuentra en desacuerdo respecto a ello, sin embargo el 11% nos respondió indeciso con esta pregunta; por otro lado un 16% afirmar estar de acuerdo con este conocimiento respecto a sus detracciones y el monto que tienen que pagar.

## Ítem 11

Tabla N° 21 Ítem 11

Conoce usted el monto de detracción a depositar de acuerdo a su operación.

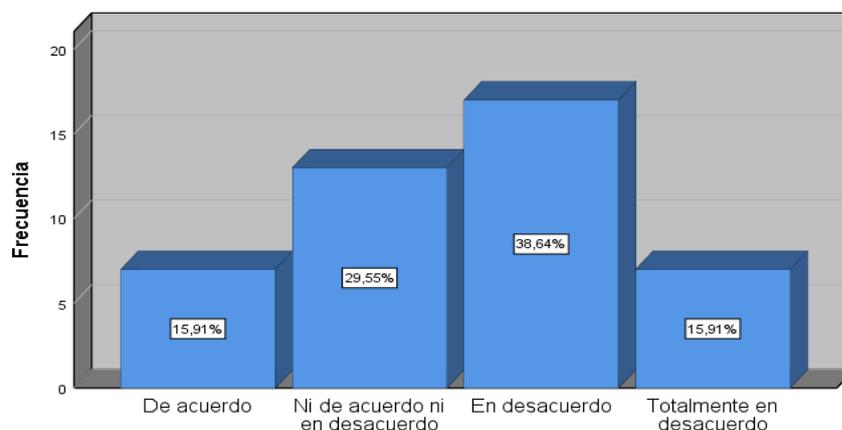
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	7	15,9	15,9	15,9
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	13	29,5	29,5	45,5
	En desacuerdo	17	38,6	38,6	84,1
	Totalmente en	7	15,9	15,9	100,0

desacuerdo			
Total	44	100,0	100,0

Fuente: *Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25*

### Gráfico N°11 - Ítem 11

Conoce usted el monto de detracción a depositar de acuerdo a su operación.



Fuente: *Elaboración propia, del programa SPSS versión 25*

Interpretación: De acuerdo a la encuesta realizada, a los distribuidores de las empresas multinivel se obtuvo como resultado que, un 40% se muestra en desacuerdo, mostrando no conocer el monto de detracción a pagar de acuerdo a su tipo de servicio u operación. Por otro lado un 30% se encuentra indeciso frente a esta información, solo un 16% afirma conocerlo de acuerdo a su servicio si el monto es mayor o igual a los 700 soles se deberá pagar el 12% de detracción.

### Ítem 12

Tabla N° 22 Ítem 12

Sabe usted que la detracción se debe encontrar bancarizada, como requisito del crédito fiscal.

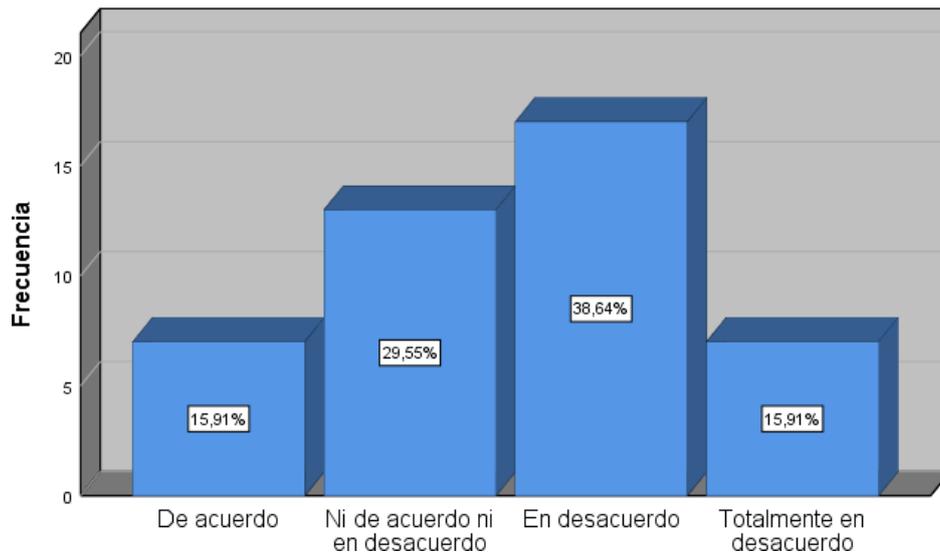
	Frecuencia	Porcentaje	Porcenta je válido	Porcenta je acumula do
Válido De acuerdo	2	4,5	4,5	4,5
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	22,7	22,7	27,3
En desacuerdo	22	50,0	50,0	77,3

Totalmente en desacuerdo	10	22,7	22,7	100,0
Total	44	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25.

Gráfico N°12 - Ítem 12

**Conoce usted el monto de detracción a depositar de acuerdo a su operación.**



Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 2

Interpretación: De acuerdo a la encuesta realizada, a los distribuidores de las empresas multinivel se obtuvo como resultado que, un 50% se encuentra en desacuerdo en el conocer que el depósito de detracción tiene que encontrarse bancarizada para poder ser sustentada al momento de utilizar el crédito fiscal.

### Ítem 13

Tabla N° 23 Ítem 13

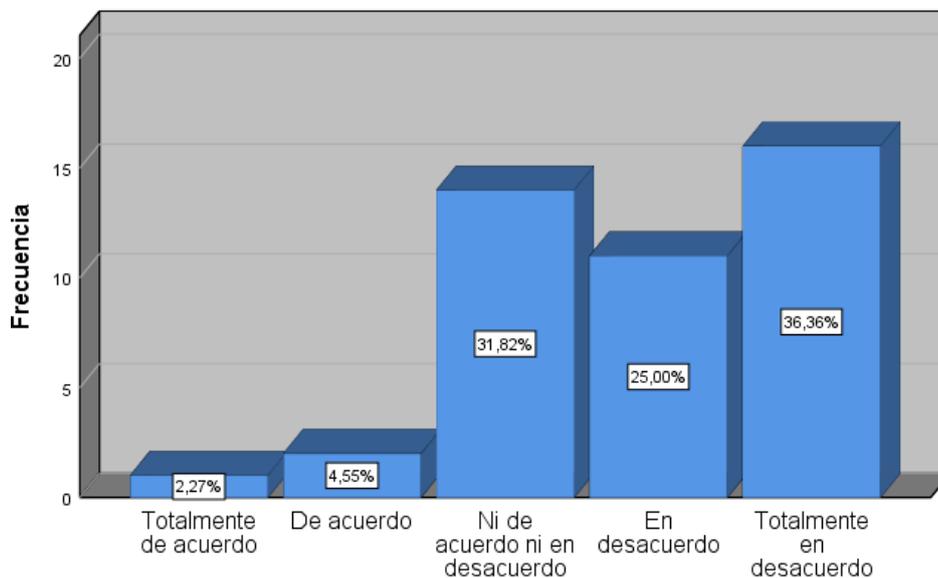
Sabía usted que existe un plazo de depósito de detracción.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	1	2,3	2,3	2,3
	De acuerdo	2	4,5	4,5	6,8
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	14	31,8	31,8	38,6
	En desacuerdo	11	25,0	25,0	63,6
	Totalmente en desacuerdo	16	36,4	36,4	100,0
	Total		44	100,0	100,0

*Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25*

Gráfico N°13 - Ítem 13

Sabía usted que existe un plazo de depósito de detracción.



*Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25*

Interpretación: De acuerdo a la encuesta realizada, a los distribuidores de las empresas multinivel se obtuvo como resultado que, un 37% se encuentra en total desacuerdo frente al conocimiento del plazo de depósito de detracciones, además de un 25% también en desacuerdo y un 32% está indeciso referente a esta afirmación en la encuesta tal vez por desconocimiento; por otro lado un 6% nos brinda una respuesta afirmativa frente a esta información.

### **Ítem 14**

Tabla N° 24 Ítem 14

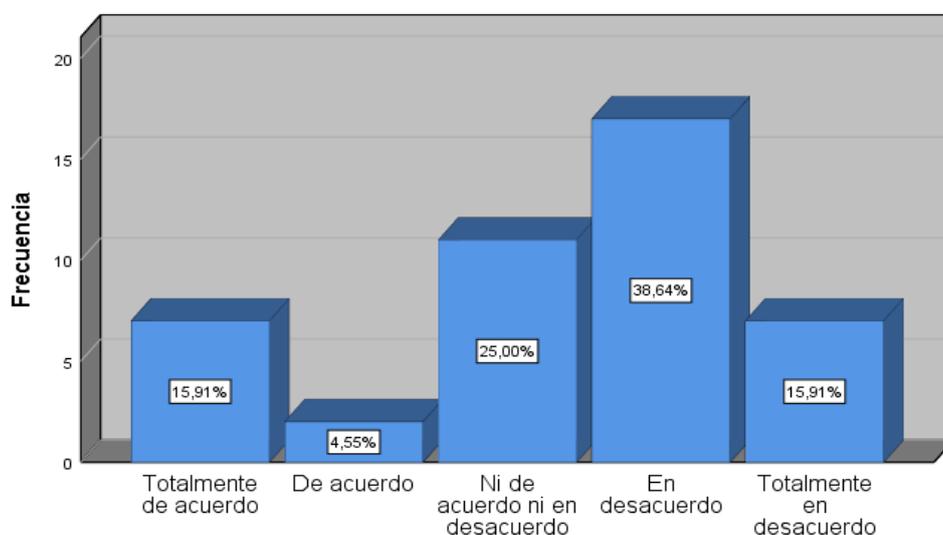
Sabe usted que la Proporcionalidad sustenta el Principio de Causalidad para el crédito fiscal.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	7	15,9	15,9	15,9
	De acuerdo	2	4,5	4,5	20,5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	11	25,0	25,0	45,5
	En desacuerdo	17	38,6	38,6	84,1
	Totalmente en desacuerdo	7	15,9	15,9	100,0
	Total	44	100,0	100,0	

*Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25*

Gráfico N°14 - Ítem 14

**Sabe usted que la Proporcionalidad sustenta el Principio de Causalidad para el crédito fiscal.**



*Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25.*

Interpretación: De acuerdo a la encuesta realizada, a los distribuidores de las empresas multinivel se obtuvo como resultado que, un 25% se muestra indeciso referente a esta afirmación en la encuesta tal vez por desconocimiento además vemos que en gran proporción un 54% muestran estar en desacuerdo y totalmente en desacuerdo a que la tributación de este Régimen sea solo por las ganancias o utilidades que su empresa tenga; pero un 20% afirman estar de acuerdo con el conocimiento de esta información.

## Ítem 15

Tabla N° 25 Ítem 15

### **Conoce usted la importancia del criterio de Generalidad en el Principio de Causalidad para el uso del crédito fiscal.**

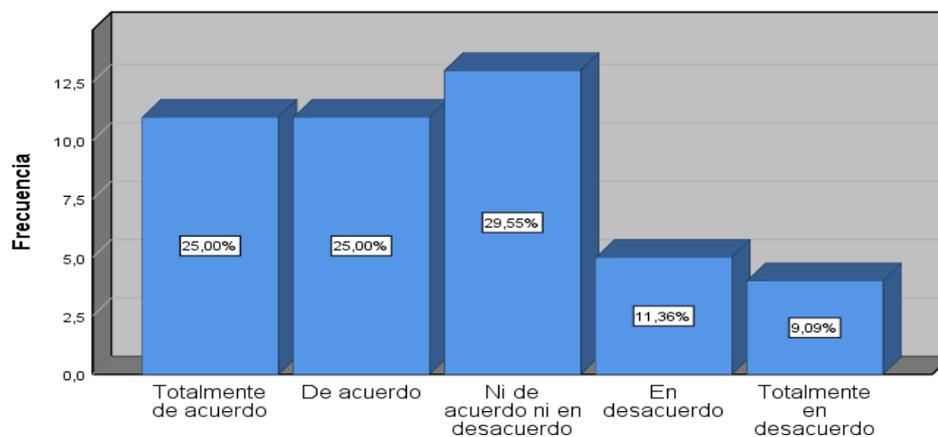
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	11	25,0	25,0	25,0
	De acuerdo	11	25,0	25,0	50,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	13	29,5	29,5	79,5
	En desacuerdo	5	11,4	11,4	90,9
	Totalmente en desacuerdo	4	9,1	9,1	100,0

Total	44	100,0	100,0
-------	----	-------	-------

*Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25*

Gráfico N°15 - Ítem 15

**Conoce usted la importancia del criterio de Generalidad en el Principio de Causalidad para el uso del crédito fiscal.**



*Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25*

Interpretación: De acuerdo a la encuesta realizada, a los distribuidores de las empresas multinivel se obtuvo como resultado que, un 30% se muestra indeciso referente a esta afirmación en la encuesta tal vez por desconocimiento, sin embargo un 50% se encuentra de acuerdo y totalmente de acuerdo al criterio del principio de Generalidad y un 20% se encuentra en desacuerdo y totalmente desacuerdo.

### Ítem 16

Tabla N° 26 Ítem

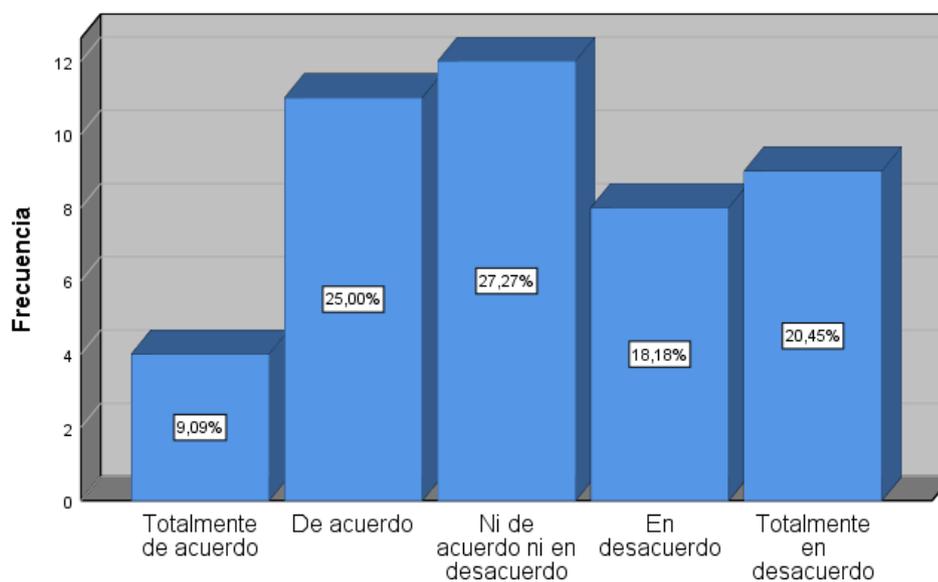
Gráfico N°16 - Ítem 1

Sabía usted que el Principio de Causalidad debe tener en cuenta la Razonabilidad para el crédito fiscal.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	4	9,1	9,1	9,1
	De acuerdo	11	25,0	25,0	34,1
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	12	27,3	27,3	61,4
	En desacuerdo	8	18,2	18,2	79,5
	Totalmente en desacuerdo	9	20,5	20,5	100,0
	Total	44	100,0	100,0	

*Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25*

**Sabía usted que el Principio de Causalidad debe tener en cuenta la Razonabilidad para el crédito fiscal.**



Interpretación: De acuerdo a la encuesta realizada, a los distribuidores de las empresas multinivel se obtuvo como resultado que, un 27% se muestra indeciso referente a esta afirmación en la encuesta tal vez por desconocimiento además vemos que en gran proporción un 38% muestran estar en desacuerdo y totalmente en desacuerdo a que la tributación de este Régimen sea solo por las ganancias o utilidades que su empresa tenga; pero un 34% afirman estar de acuerdo con el conocimiento de esta información.

### Ítem 16

Tabla N° 26 Ítem 16

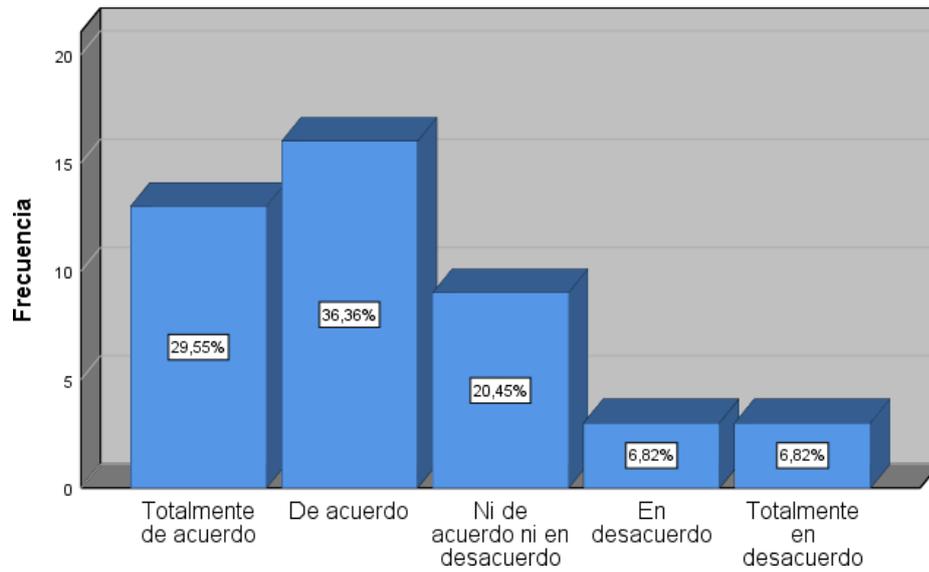
Sabía usted que la emisión de la Factura es el sustento para el crédito Fiscal.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcenta je válido	Porcenta je acumula do
Válido	Totalmente de acuerdo	13	29,5	29,5	29,5
	De acuerdo	16	36,4	36,4	65,9
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	9	20,5	20,5	86,4
	En desacuerdo	3	6,8	6,8	93,2
	Totalmente en desacuerdo	3	6,8	6,8	100,0
	Total	44	100,0	100,0	

*Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25*

Gráfico N°16 - Ítem 16

**Sabía usted que la emisión de la Factura es el sustento para el crédito Fiscal.**



Interpretación: De acuerdo a la encuesta realizada, a los distribuidores de las empresas multinivel se obtuvo como resultado que, un 60% se muestra de acuerdo a esta información y un 21% dice estar indeciso de conocimiento, además un 12% en desacuerdo.

**Ítem 17**

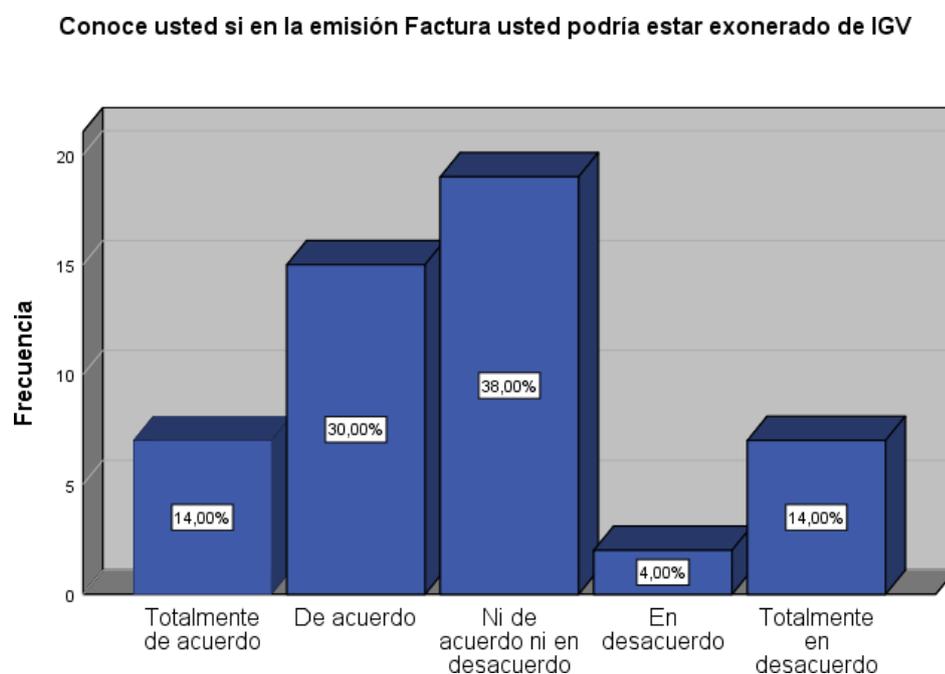
Tabla N° 27 Ítem 17

Conoce usted si en la emisión Factura usted podría estar exonerado de IGV

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	6	13,6	13,6	13,6
	De acuerdo	13	29,5	29,5	43,2
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	17	38,6	38,6	81,8
	En desacuerdo	2	4,5	4,5	86,4
	Totalmente en desacuerdo	6	13,6	13,6	100,0
	Total	44	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25

Gráfico N°17 - Ítem 17



Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25

Interpretación: De acuerdo a la encuesta realizada, a los distribuidores de las empresas multinivel se obtuvo como resultado que, un 38% se muestra indeciso referente a esta afirmación en la encuesta tal vez por desconocimiento además vemos que un 18% muestran estar en desacuerdo y totalmente en desacuerdo, por otro lado un 44% opina que si podría ver exoneración del IGV.

### Ítem 19

Tabla N° 29 Ítem 19

**Realiza usted Emisión de Recibo por Servicios para el cobro de sus servicios.**

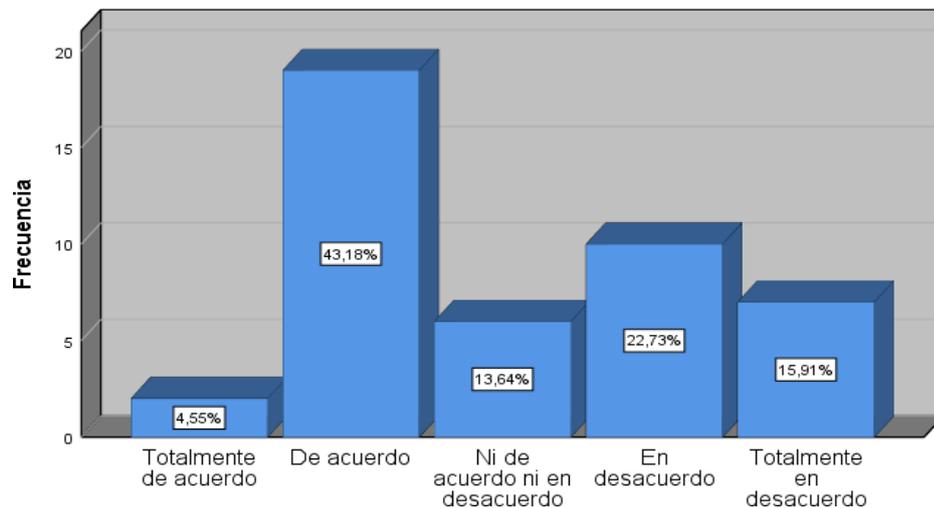
		Frecuencia	Porcentaje	Porcenta je válido	Porcenta je acumula do
Válido	Totalmente de acuerdo	2	4,5	4,5	4,5
	De acuerdo	19	43,2	43,2	47,7
	Ni de acuerdo ni en	6	13,6	13,6	61,4

desacuerdo				
En desacuerdo	10	22,7	22,7	84,1
Totalmente en desacuerdo	7	15,9	15,9	100,0
Total	44	100,0	100,0	

*Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25*

Gráfico N°19 - Ítem 19

**Realiza usted Emisión de Recibo por Servicios para el cobro de sus servicios.**



*Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25*

Interpretación: De acuerdo a la encuesta realizada, a los distribuidores de las empresas multinivel se obtuvo como resultado que, un 44% tiene respuesta afirmativa frente a esta pregunta con el cobro de sus servicios, sin embargo un 37% se encuentra en desacuerdo.

## Ítem 20

Tabla N° 30

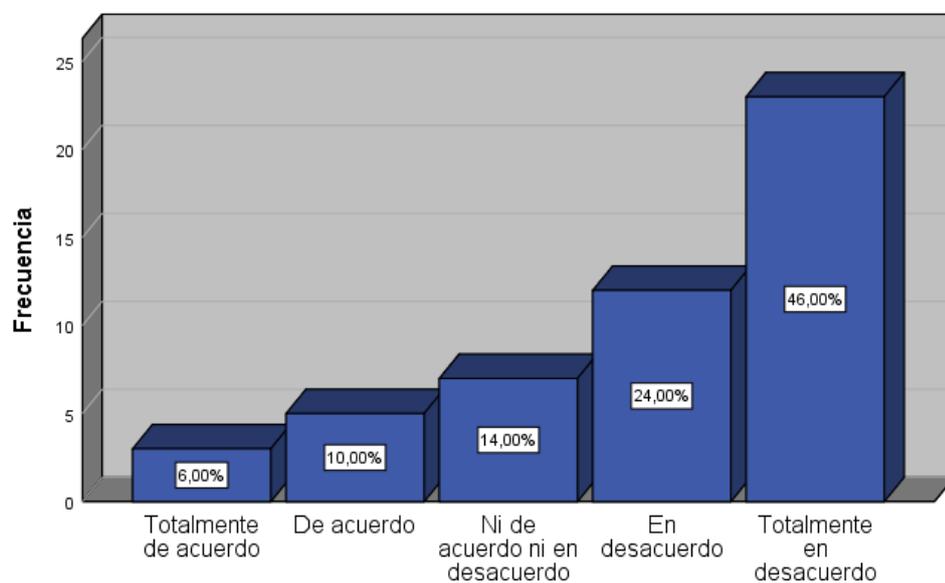
Sabía usted que con la Liquidación de compra puede ejercer derecho al crédito fiscal.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	3	6,8	6,8	6,8
	De acuerdo	5	11,4	11,4	18,2
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	15,9	15,9	34,1
	En desacuerdo	12	27,3	27,3	61,4
	Totalmente en desacuerdo	17	38,6	38,6	100,0
	Total	44	100,0	100,0	

*Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25*

Gráfico N°20 - Ítem 20

**Sabía usted que con la Liquidación de compra puede ejercer derecho al crédito fiscal.**



*Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25*

Interpretación: De acuerdo a la encuesta realizada, a los distribuidores de las empresas multinivel se obtuvo como resultado que, un 46% se muestra totalmente en desacuerdo, con diferencia de un 16% conoce la validez de la Liquidación de compra.